



/12/07/2013/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y dos minutos del día doce de julio de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia a de la Iltma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanc, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, D. Francisco Santianes Díaz y D^a. María Libertad González Benavides, así como la Viceinterventora de Fondos, Doña María Belén Grana Fernández y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Inicia la sesión la Sra. Alcaldesa: “Buenos días. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública”.

Asunto nº 1**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 21 DE JUNIO DE 2013.**

La Sra. Alcaldesa dice: “¿Algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas?. Bien, si no hay observaciones se consideran aprobadas”.

Asunto nº 2**PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MIXTA CENTRO DE TRANSPORTES DE GIJÓN S.A. Y DE LA SOCIEDAD TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN, S.A, ASÍ COMO EN LA PONENCIA DE LA VIVIENDA.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Grupo Municipal Popular, designó en su momento representantes de la Corporación en el Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Centro de Transportes S.A. a D. José Luis Menéndez Vázquez, en el de la Sociedad Teatro Jovellanos de Gijón a D.^a Raquel Vega Castro y en la Ponencia de la Vivienda a D.^a Marina Campa Ramos.



/12/07/2013/

SEGUNDO.- En escrito presentado con fecha 11 de junio de 2013 el mencionado Grupo Municipal propone la sustitución de dichos representantes en las citadas Empresas y Ponencia.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- Los Estatutos de la Sociedad Mixta de Transportes de Gijón S.A., regulan en su artículo 29 la composición del Consejo de Administración y señalan que el mismo estará integrado por doce personas, de las que seis lo serán en representación del Ayuntamiento de Gijón.

II. Los Estatutos de la sociedad Teatro Jovellanos de Gijón S.A. regulan la composición del Consejo de Administración y señalan que el mismo estará integrado por nueve Consejeros/as, del que formarán parte, entre otros, cinco miembros a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

III.- El Decreto del Principado de Asturias 30/2003, de 30 de abril (modificado por el Decreto 75/2004, de 24 de septiembre), por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por el Principado de Asturias, en su artículo 15.1 regula, para el estudio de las solicitudes presentadas, la composición de una Ponencia que se constituirá en el Ayuntamiento respectivo, presidida por el Alcalde o persona en quien delegue, e integrada, entre otros, por tres representantes, como mínimo, del Ayuntamiento donde estén ubicadas las viviendas objeto del procedimiento de adjudicación, designados por el órgano competente de la Corporación municipal, pudiendo ésta ampliar dicho número. Se podrán incorporar a la Ponencia, a propuesta del Ayuntamiento, representantes de asociaciones de ciudadanos, que participarán en la valoración con voz pero sin voto.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer a las Juntas Generales de las Sociedades que a continuación se indican, como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de las mismas, a las personas que igualmente se detallan:

Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón S.A.

D. Javier Alejandro Fernández Martínez, en sustitución de D. José Luis Menéndez Vázquez

Teatro Jovellanos de Gijón S.A.

D.^a Amalia López Bobo, en sustitución de D.^a Raquel Vega Castro.

Segundo.- Designar, como titular en representación de este Ayuntamiento, en la Ponencia de la Vivienda, a D.^a Sabina Llamero Menéndez, en sustitución de D.^a Marina Campa Ramos.

La Sra. Alcaldesa ceda la palabra al Sr. Martínez Argüelles: "Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días. Simplemente para aclarar en este turno de explicación de voto, que la abstención del Grupo Socialista se fundamenta en que este acuerdo deviene de otro acuerdo que se adoptó a principio de la Corporación, por el cual, el Partido Popular y Foro, decidieron excluir al Partido Socialista y a Izquierda Unida de los Consejos de Administración de las empresas municipales, como este es un acuerdo que trae, que viene a colación, a raíz de aquel acuerdo original al que nos opusimos, ahora consideramos que no debemos participar de esta sustitución, y por lo tanto nos abstenemos".



/12/07/2013/

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Martínez Argüelles”.

Asunto nº 3

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES DE PLENO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, en su momento designó los miembros de las Comisiones de Pleno.

SEGUNDO.- Por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, mediante escrito de fecha 2 de julio de 2013, se propone el cambio de determinados miembros en las Comisiones de Pleno que en dicho escrito se indican.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, es competencia del Pleno la designación de los miembros de las comisiones, tanto de titulares como suplentes.

VISTOS los antecedentes y fundamento que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Designar, a propuesta del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, en las Comisiones de Pleno que a continuación se detallan, a los Concejales que en la condición de titular o suplente igualmente se expresan:

Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda:

Titular: D.ª Eva María Illán Méndez, en sustitución de D. Alejandro Rocés Salazar

Suplente de D.ª Lucía García Serrano: D. Alejandro Rocés Salazar, en sustitución de D.ª Eva María Illán Méndez.

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

Titular: D. Alejandro Rocés Salazar, en sustitución de D.ª Eva María Illán Méndez.

Asunto nº 4

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la organización



/12/07/2013/

sindical CC.OO. Unión Comarcal de Gijón, a D. José Ángel Muñoz Fuente, quien ostenta el cargo de Consejero de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- La mencionada organización sindical, mediante escrito presentado el 11 de junio de 2013, propone la sustitución de dicho representante en el Consejo de Administración de la citada Empresa.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, por unanimidad, acuerda celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 5

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A. CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por el Consejo de Administración de la Sociedad TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A. con fecha 26 de marzo de 2013 se formulan, en forma abreviada, las cuentas anuales



/12/07/2013/

del ejercicio de 2012, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria en la que se propone la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance. La propuesta de aprobación de dichas cuentas se sometió a consideración de la Junta General en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2013 y debatida y votada la misma no resultó aprobada.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la Sociedad TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en representación de este Ayuntamiento y a propuesta del Grupo Municipal Popular, a D.ª Raquel Vega Castro, quien ostenta el cargo de Consejera de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- El mencionado Grupo Político, mediante escrito de fecha 11 de junio de 2013, propone la sustitución de dicha representante en el Consejo de Administración de la citada Empresa.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Es competencia de la Junta General de accionistas la aprobación de las cuentas anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la citada Ley de Sociedades de Capital.

V.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

VI.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, por unanimidad, acuerda celebrar, a continuación de la sesión plenaria del día 12 de julio de 2013, Junta General extraordinaria de la Sociedad



/12/07/2013/

TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A., con el carácter de universal, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.
- II. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- III. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 6

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en sesión de 12 de junio de 2013, acordó aprobar la modificación presupuestaria número dos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2012, con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Programa/Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito definitivo	Suma créditos por programa
Programa de Inclusión			30.000,00
G23/23121/78020	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.	30.000,00	
Administración General			13.500,00
G23/92000/22706	Estudios y trabajos técnicos.	13.500,00	
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			43.500,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Programa/Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Suplementos	Crédito definitivo	Total suplementos por programa
Infancia y mujer					10.000,00
G23/23120/48020	Otras transferencias	324.100,00	10.000,00	334.100,00	
Programa de Inclusión					1.264.000,00



/12/07/2013/

G23/23121/48044	Ayudas económicas	1.060.000,00	1.250.000,00	2.310.000,00	
G23/23121/48046	Actividades complementarias de Integración social.	186.700,00	14.000,00	200.700,00	
Personas mayores y dependientes					405.000,00
G23/23320/22726	Servicio de Teleasistencia	525.000,00	375.000,00	900.000,00	
G23/23320/22745	Actividades discapacidad	55.000,00	30.000,00	85.000,00	
Promoción, Igualdad y Participación social					100.000,00
G23/31320/22721	Actividades de mayores	72.000,00	100.000,00	172.000,00	
TOTAL SUPLEMENTOS			2.222.800,00	1.779.000,00	4.001.800,00
IMPORTE TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO: 1.822.500,00 €					
FINANCIACIÓN:					
Concepto:	Remanente Líquido de Tesorería	1.822.500,00 €			

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 12 c) de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, señala que corresponde a la Junta Rectora la aprobación del proyecto de presupuesto y las posibles modificaciones del mismo y elevarlo al Pleno para su aprobación.

II.- La modificación se ha realizado conforme a lo exigido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1999, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento en materia de Presupuestos de las Entidades Locales.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo, el informe favorable de la Intervención, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de 4 de julio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3), y con la abstención del Partido Popular (5), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria número dos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2012, por importe total de 1.822.500 euros, con el detalle que se especifica a continuación:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Programa/Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito definitivo	Suma créditos por programa
Programa de Inclusión			30.000,00
G23/23121/78020	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.	30.000,00	



/12/07/2013/

Administración General			13.500,00
G23/92000/22706	Estudios y trabajos técnicos.	13.500,00	
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			43.500,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO					
Programa/Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Suplementos	Crédito definitivo	Total suplementos por programa
Infancia y mujer					10.000,00
G23/23120/48020	Otras transferencias	324.100,00	10.000,00	334.100,00	
Programa de Inclusión					1.264.000,00
G23/23121/48044	Ayudas económicas	1.060.000,00	1.250.000,00	2.310.000,00	
G23/23121/48046	Actividades complementarias de Integración social.	186.700,00	14.000,00	200.700,00	
Personas mayores y dependientes					405.000,00
G23/23320/22726	Servicio de Teleasistencia	525.000,00	375.000,00	900.000,00	
G23/23320/22745	Actividades discapacidad	55.000,00	30.000,00	85.000,00	
Promoción, Igualdad y Participación social					100.000,00
G23/31320/22721	Actividades de mayores	72.000,00	100.000,00	172.000,00	
TOTAL SUPLEMENTOS		2.222.800,00	1.779.000,00	4.001.800,00	1.779.000,00
IMPORTE TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO: 1.822.500,00 €					
FINANCIACIÓN:					
Concepto:	Remanente Líquido de Tesorería	1.822.500,00 €			

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Asunto nº 7



/12/07/2013/

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA DE GIJÓN.

- Se ausenta de la Sala la Sra. Lucía García Serrano.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervención de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta Braga: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos los presentes. El Ayuntamiento de Gijón tiene una Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública en Gijón, aprobada por el Ayuntamiento en junio del 2010, publicada en agosto y puesta en vigor el 1 de octubre de ese mismo año, ¿qué se pretendía con la aplicación de esta Ordenanza?, regular, dentro de las competencias municipales, la distribución del espacio peatonal y público, adecuar la estética de las instalaciones al entorno, dotar de un atractivo singular al espacio urbano de Gijón mejorando la calidad percibida tanto por el visitante como por la población local, se pretendía también conciliar los intereses públicos y privados, el turismo y el interés particular, y lógicamente todo ello adaptándose a la normativa de accesibilidad, como se detallará más adelante, la experiencia acumulada desde su entrada en vigor, ha puesto de manifiesto la necesidad de clarificar, concretar criterios y trámites, y proponer las modificaciones necesarias para conciliar de manera más decidida la utilización general del dominio público y el interés general ciudadano, asimismo se tiene en cuenta la importancia que para la actividad económica representan estas instalaciones, su repercusión incluso en el turismo, y en busca de conciliar los intereses de todos los agentes implicados intentando minimizar los prejuicios, y por ello se efectuó un análisis previo para contar con un diagnóstico que nos señale los factores y elementos a priori necesitados de revisión, en esencia, las cuestiones que se han visto principalmente afectadas por esta modificación, son las dirigidas a intentar la convivencia entre interés público, interés privado, mejorar aspectos estéticos, de seguridad, facilitar la promoción turística, mejorar aspectos medio ambientales y asegurar las condiciones generales del itinerario peatonal accesible. De momento nada más, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Arrieta, tiene la palabra la señora González Benavides”.

Toma la palabra la Sra. González Benavides: “Buenos días a todos, muchas gracias señora Alcaldesa. El voto de Izquierda Unida-Los Verdes en esta Ordenanza, como ya fue en la aprobación provisional va a ser un no rotundo a la misma, porque como le manifestamos, esta Ordenanza ha sido una Ordenanza hecha sin la participación de los ciudadanos de Gijón, la señora Alcaldesa de esta ciudad anunció que la Ordenanza iba a ser fruto del consenso y que se iba a escuchar a los diferentes colectivos durante el trámite de alegaciones, pues bien, con las asociaciones de vecinos, en este caso con la FAV solamente se han reunido una vez, con los hosteleros que se sepa se han tenido dos reuniones, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Gijón presentó trece enmiendas, de las



/12/07/2013/

cuales, sólo ha sido admitida parcialmente una referente a la calificación de las infracciones. Ya en la aprobación inicial se les dejó fuera diciendo que acudiesen al trámite de exposición pública, acudieron al trámite de exposición pública y poco han sido escuchados, una vez más se muestra el miedo a la participación ciudadana que el equipo de gobierno tiene, se llenan la boca los miembros del equipo de gobierno con que ellos dan participación y sin embargo la realidad es otra, los vecinos de Gijón no se sienten representados por ustedes porque no les escuchan, la Concejala de Urbanismo está completamente convencida de los beneficios de la Ordenanza, pero después de estos meses que ha estado la Concejala de Urbanismo con el cargo de Concejalia se ve claramente un desastre en la gestión de la misma, en la modificación Ordenanza no se define el espacio público, se amplían las metros lineales de ocupación de las terrazas hasta diez metros, en la actualidad hablamos de cuatro, hablamos de una ocupación total del espacio público, el espacio público es para la hostelería, y con esto no estamos tratando de oponernos a que haya terrazas, a que se beneficie al hostelero para que pueda ampliar negocio, a que cree empleo, lo que decimos es ha de haber un consenso entre lo que piden los vecinos de Gijón y lo que piden los hosteleros. Otra pregunta que le hago es, qué va a pasar cuando entre en colisión su Ordenanza de Terrazas con la Ordenanza de Convivencia, ejemplo claro son las terrazas del Paseo de Begoña y Los Campinos, y las de de la Plazuela San Miguel, ¿o en este supuesto no se aplica la Ordenanza de Convivencia?, coincido con lo que los vecinos de esta ciudad afirman de que podemos presumir de ser una de las ciudades más permisivas en el horario de cierre de terrazas y de las más débiles a la hora de sancionar su incumplimiento, pues no deja de llamar la atención, lo que ya en su momento manifesté en este Pleno, y es que para el supuesto de las infracciones leves a un hostelero que tenga hasta cuatro mesas sin autorización, le sancionan como máximo con 600 euros y como mínimo con 300, traslado esto a la Ordenanza de Convivencia, a quien consume alcohol en la vía pública le pueden sancionar con hasta 750 euros, y también coincido con ellos, en que lo que ha de prevalecer es el derecho fundamental de todos los vecinos al descanso y al disfrute del espacio público que parece de todos menos del ciudadano, pero lo más significativo es que en esta modificación no hay consenso político, la anterior Ordenanza fue fruto del consenso de los diferentes grupos que se encontraban representados en este Ayuntamiento, sin embargo con ustedes en el gobierno ha sido imposible, y es imposible porque lo que están haciendo en esta ciudad es crear ciudadanos de primera y de segunda, y a los de segunda no se les escucha y representan prácticamente la totalidad de los habitantes de esta ciudad, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Tiene la palabra la señora Menéndez Hevia”.

Toma la palabra la Sra. Menéndez Hevia: “Buenos días, gracias Alcaldesa. Bueno hoy con la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Terrazas se avanza un paso hacia adelante en la regulación de una de las actividades que quizá causa mayor controversia esta ciudad, porque regula aspectos tan importantes como es la convivencia ciudadana y el uso de los espacios públicos. En el año 2010 el Partido Popular contribuyó con más de cuarenta y dos enmiendas a mejorar el texto que proponía el Partido Socialista, una Ordenanza que de alguna manera supuso un



/12/07/2013/

avance importante porque permitió las terrazas durante todo el año, con ellas se consiguió un revulsivo económico, se lograron ampliar el número de puestos de trabajo en el sector, y también se consiguió que en las calles se pasara de setenta terrazas aproximadamente, a las que hoy tenemos que ya casi superan las seiscientas, y evidentemente por otro lado hemos visto como las arcas municipales se han lucrado de esa actividad económica que ya supera casi el millón de euros, no debemos de olvidarlo, esa Ordenanza el Partido Socialista la vendió como la Ordenanza del consenso entre todos los Grupos Municipales, pero echando una mirada atrás, hemos podido comprobar de las aportaciones en el periodo de exposición pública que realizaron los colectivos, los vecinos, y el resto de representantes involucrados de alguna manera en este sector, solamente se estimaron un uno por ciento de las alegaciones en el periodo de exposición pública en el año 2010, y hemos visto como en la modificación de Ordenanza que hoy traemos a aprobación se han estimado casi el cincuenta por ciento de las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, quiere decir ha habido mayor interlocución y se han aceptado parte de ellas, desde nuestro punto de vista esto aunque no sea aprobada de forma unánime por todos los grupos de esta cámara, evidentemente también supone que ha habido una aportación importante que nosotros también valoramos, queremos dejar claro que parte del fracaso de la Ordenanza que hoy despedimos, viene provocado por el gobierno del Partido Socialista durante el tiempo de gobierno que tuvo con esta Ordenanza, cometió graves irregularidades, hemos de recordar cuando el Sr. Sanjurjo falseó acuerdos de Junta de Gobierno para sacar instrucciones a los técnicos que consiguieron con ello causar graves perjuicios al sector, e infinidad de reclamaciones en esta materia, sin olvidarnos también la arbitrariedad con la que se actuó en ciertos casos con el tema de la licencia de terrazas, y también la poca vigilancia y control que se tenía con las mismas, pero también hemos de censurar, y lo hacemos con mucha claridad, la gestión en la tramitación por parte del equipo de Foro, y nos vamos a referir en concreto a la gestión realizada por la responsable la señora García Serrano, hemos visto como en el último año ha generado uno de los conflictos sin precedentes en el sector de hostelería de esta ciudad, hemos visto como quizá de una forma clara ha sido desautorizada tomando las riendas del conflicto el señor Couto y la propia Alcaldesa, y hemos visto también como dentro del área de urbanismo se ha tenido que contratar a un asesor para que sea un nuevo interlocutor en esta materia, pero sin embargo hemos de ser positivos y hemos conseguido ver pues un cierto consenso, una cierta altura de miras en muchas de las propuestas y como se ha abierto una línea de diálogo entre la administración y los representantes, con lo cual en este tiempo, en estos tres meses ha habido un visto bueno por parte del sector hostelero y de otros colectivos al texto que hoy vamos a aprobar. Tenemos claro que esta Ordenanza nace como mejora de la anterior, con ese espíritu de mejorar ciertas partes habían sido conflictivas, de regular otras que no estaban reguladas, y eso sí, también sin tocar de forma muy grande el tema de los horarios, que quizá era uno de los más delicados y que afectaba a los vecinos, y hemos de recordar que los vecinos en 2010 aceptaban todas esas condiciones de las cláusulas que se habían aprobado, lamentamos como ya hemos hecho públicamente, que no se recoja, como tampoco lo hizo el Partido Socialista en el año 2010, y ahora no lo hace Foro, la constitución de la Comisión de Seguimiento,



/12/07/2013/

creíamos que era una herramienta muy importante para limar asperezas y conflictos entre el sector, y simplemente decir que por nuestra parte tenemos altura de miras, que si es cierto que renunciamos en concreto, a la constitución de la comisión de seguimiento, nos han estimado muchas de nuestras alegaciones, en esa altura de miras miramos por el bien general, miramos porque creemos que esa actividad es una reactivación económica para la ciudad, genera muchos puestos de trabajo que es lo que realmente preocupa al Partido Popular, y hemos de decir que de esos mil noventa y tres puestos de trabajo creados el mes pasado, el setenta por ciento corresponden al sector servicios, evidentemente uno de ellos el sector hostelero, y por eso hoy volvemos a insistir, como ya lo hemos hecho públicamente que nuestro voto será a favor de esta Ordenanza”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señora Menéndez Hevia. Tiene la palabra el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta: “Gracias señora Alcaldesa. En cuanto a las críticas en la tramitación de esta Ordenanza, a la falta de participación ciudadana a la misma, no puedo por menos que afirmar rotundamente que no es así, la tramitación de la Ordenanza está perfectamente regulada y se establecen claramente los mecanismos de participación ciudadana, sus cauces y sus tiempos, tras la aprobación inicial se inicia formalmente el periodo de alegaciones y esto no es un puro formalismo, es la legalidad, para mayor abundamiento en este caso, desde el primer momento este equipo de gobierno quiso hacer partícipe a todos los grupos políticos y colectivos más directamente implicados, la Federación de Asociación de Vecinos, y Asociaciones de Hostelería, por ello se dio traslado del primer borrador en una Comisión de Urbanismo, a todos los grupos políticos acompañando un ejemplar con la comparativa de la Ordenanza vigente y de los artículos que se modificaban para facilitar el trabajo, ese mismo documento le fue entregado a la Asociación de Hostelería y a la Presidenta de la Federación de Asociaciones Vecinales. Han sido valoradas todas las alegaciones que se presentaron a la Ordenanza de Terrazas como resultado de la participación ciudadana y destacamos que se han presentado trece escritos de Aspaym, Cocemfe, la ONCE, Asociación de Hostelería, Federación de Asociaciones de Vecinos, una comunidad de propietarios y siete de diferentes particulares, todos ellos proponían cambios varios en la redacción inicial de la Ordenanza, solamente el PP comunicó que harían sus aportaciones en el momento de la tramitación reglamentaria vía enmiendas. Volviendo al tema de la Ordenanza, quiero destacar alguna cuestión. En las terrazas operan dos tipos de preceptos, los estéticos, ligados a las características del mobiliario de la terraza cuyo cumplimiento se verifica por parte de disciplina urbanística, y los funcionales, cuyo incumplimiento provoca las mayores molestias a los vecinos, generalmente incumplimiento de horarios, incumplimiento del número de mesas autorizados, incumplimiento de las condiciones higiénicas y que suelen verificarse por el servicio de tasas o por la policía, en incumplimiento tanto de uno como de otro, es sancionable, y como apunté ya anteriormente, fueron numerosas las peticiones recibidas para que se procediera a la revisión de la tipificación y cuantía de las sanciones de esta Ordenanza, se cuestionaba básicamente que la calificación de grave o leve actual no se adecuaba a criterios objetivos según la intensidad de la perturbación ocasionada o por la intensidad de los daños



/12/07/2013/

ocasionados a las instalaciones de un espacio público, leves antes de 300 a 600 euros, perdón ahora de 300 a 600 euros, antes de 500 a 750, graves, de 601 a 1.500 ahora, antes 1.300 a 1.500, y muy graves, de 1.501 a 3.000 ahora, y antes 2.800 a 3.000, entendemos que son más adecuadas las sanciones propuestas, además hay que tener en cuenta la sanción por la incidencia también, atendiendo a una de las alegaciones de Federación de Asociación de Vecinos, a partir de dos faltas leves al año, que se convierten en falta grave, y a su vez dos graves en una muy grave, lo que lleva aparejado la no autorización de instalación de terrazas por periodos de hasta cuatro trimestres, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Arrieta, tiene la palabra la señora Fernández”.

Toma la palabra la Sra. Fernández Fernández: “Buenos días. Mi grupo como saben votará en contra de la Ordenanza de Terrazas, como votó en el trámite de aprobación inicial y creo que los motivos son evidentes, las asociaciones de vecinos y de vecinas de la ciudad están expresándose dentro y fuera de este Pleno en contra de la entrada en vigor de esta normativa y lo evidencia también, la ausencia de la señora Serrano obligada a salir en este trámite del Pleno precisamente por su relación personal con las personas que han presentado alegaciones, y que han sido aceptadas en el trámite previo a esta aprobación definitiva, creo que es expresiva esta ausencia de la señora Serrano de la chapuza que ha sido la tramitación de esta Ordenanza, por mucho que se cumpla la legalidad señor Arrieta, faltaría más que el gobierno municipal de Gijón no cumpliera la legalidad, la representante del PP acaba de justificar lo injustificable, les han aceptado ocho enmiendas frente a las cuarenta y dos del anterior trámite, la anterior Ordenanza se aprobó con veintisiete votos y esta se va a aprobar con el voto de calidad de la Alcaldesa porque si no, no sale en el Pleno, y con la inmensa mayoría de la ciudadanía de Gijón en contra, es evidente, es una chapuza de tramitación, es una Ordenanza precipitada, es una Ordenanza improvisada, y es una Ordenanza presidida por la falta de diálogo permanente, la Alcaldesa tiene costumbre de dejarnos titulares y nos los dejó, “Moriyón se pone al frente de la negociación de las terrazas”; “Moriyón asume reconducir la situación de las terrazas tras las quejas de hostelería”; “hay que buscar un punto de equilibrio entre hosteleros y vecinos”; “el PP de Gijón pide que la Ordenanza de Terrazas cuente con el máximo consenso”, ya vemos como cumplen, equilibrio ninguno, consenso ninguno, diálogo nada, al margen de fotos y titulares los vecinos y vecinas de Gijón han sido tratados en la tramitación de esta Ordenanza como víctimas colaterales, el resumen de las alegaciones es evidente señora Moriyón y señora Menéndez, una alegación aceptada de la FAV, una alegación aceptada de las entidades de discapacidad, diez alegaciones, todas las que presentó el sobrino de la señora Serrano, el resumen es claro, dos reuniones con la Federación de Vecinos, Alcaldesa, presididas por usted, en las que usted se responsabilizó de llegar a un acuerdo, pero en las que en la primera como siempre hubo foto, en la segunda ni foto, ni compromisos de acuerdos, ni búsqueda de ningún acuerdo concreto. Así funciona el Ayuntamiento de Gijón presidido por la señora Moriyón. Parecía en la tramitación de la Ordenanza que iban ustedes a limitar los efectos que tienen las terrazas sobre el descanso de los vecinos y sobre la vida de los ciudadanos de Gijón, entraron en esta Ordenanza con los de la feria y marcharon con los del mercado,



/12/07/2013/

entraron para hacer una cosa y hicieron la contraria, mire, la Ordenanza lo que representa es la posibilidad de extensión longitudinal de las terrazas en el frente de fachada, una muy sustantiva rebaja del régimen de infracciones y sanciones, la desaparición de la zona de casco histórico y la reducción del ancho de paso en zonas peatonales, pero estas medidas que ustedes han adoptado además se han negado a explicarlas, a negociarlas, a justificarlas al menos, el gobierno municipal en la tramitación de esta Ordenanza ha tenido una posición vergonzante porque en ningún trámite, ni en el Pleno, ni en la Comisión, ni públicamente la han explicado, ni la han justificado, ni han motivado ni una sola vez los cambios que han introducido y ha tenido que llegar el sobrino de la Concejala a echarles un cable para sacarla adelante, el gobierno municipal señora Moriyón ha actuado a impulsos guiado exclusivamente por la presión de cada momento, por nada más, no hay otra cosa detrás de esta propuesta normativa, a mi me honra haber formado parte de un gobierno que aprobó estas normativas anteriormente por unanimidad, unas normas que permitieron en esta ciudad pasar de setenta a más de seiscientas terrazas, por tanto, nuestra defensa del sector de la hostelería creo que es evidente, un gobierno que mantuvo siempre un compromiso con las empresas de todos los sectores dirigido a favorecer la actividad económica y el empleo, y un gobierno, que ante las mismas peticiones y demandas que tienen ustedes, supo defender también la voz de los vecinos cosa que ustedes no han sabido hacer. Les deseo que tengan mejor suerte que en la anterior en la aplicación de esta Ordenanza porque yo les anuncio una cosa, si sigue aplicándola, la señora Serrano con los criterios con los que trabaja señora Moriyón ,va a quedar usted atascada en sus contradictorios como el coche que quedó ayer atascado en el carril bici del muro”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señora Fernández. Tiene la palabra para el cierre del debate el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Quisiera empezar por lo último por decirlo de alguna manera, y es esa mención específica de la señora Fernández a la familiaridad de uno de las personas que presentaron sugerencias o modificaciones a la Ordenanza, mire señora Fernández todos los vecinos de Gijón, absolutamente todos, pueden libremente ejercer sus derechos en sus relaciones con la administración municipal y supervisar la actuación de esta proponiendo las acciones de mejora que consideren, en la tramitación de una Ordenanza los vecinos de Gijón pueden libremente ejercer sus derechos en el periodo de información pública mediante la presentación de alegaciones, luego parece que usted quiere coartar o por decirlo de alguna manera quitar esos posibles derechos que como vecino pueden tener el sobrino de la señora García, como el suyo, como el mío, como el de cualquier otro ciudadano. Llama la atención también en esta fase de tramitación que Izquierda Unida-Los Verdes no hayan presentado ninguna enmienda, y yo me pregunto, ¿de qué estamos hablando?, de regular las terrazas intentando conciliar intereses públicos y privados o de aprovechar cualquier excusa para soltar discursos vacíos de contenido, de pura demagogia y además carentes de veracidad, analicen sinceramente quien no quiere participar y quien no quiere consenso de facto, se trata de aprobar una Ordenanza que se cumpla, y si no es así se sancione por ello o se retire, y entre las cuestiones a cumplir se encuentran en igual medida todos los aspectos de



/12/07/2013/

accesibilidad que era uno de los argumentos que parece ser que causaban bastante rechazo, en particular por el Partido Socialista, nada más gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Arrieta. Se somete a votación la propuesta. Votos a favor, Grupo Municipal Foro y Popular; votos en contra, Grupo Izquierda Unida y Socialista. Se aprueba la propuesta por mayoría. Perdón, sí tenemos que repetir la votación. Votos a favor, Grupo Popular y Foro; votos en contra, Grupo Socialista e Izquierda Unida. Se aprueba la propuesta por mayoría”.

Se escucha hablar a micrófono cerrado al Sr. Martínez Argüelles, haciendo referencia al voto de calidad y de que debe figurar en acta.

Habla la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Martínez Argüelles por sus apreciaciones. Por supuesto todo lo que hablamos aquí es norma que conste en acta”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La presente Ordenanza viene a regular, dentro de la esfera de la competencia municipal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas) la instalación de terrazas de hostelería en las vías públicas del municipio. Esta Ordenanza establece el marco normativo para ordenar adecuadamente este tipo de instalaciones, facilitando al sector hostelero el desarrollo de su actividad a lo largo de todo el año, sin perjuicio de establecer las adecuadas limitaciones que permitan conciliar adecuadamente el desarrollo de esta actividad económica, con los derechos de los vecinos del entorno y el resto de ciudadanos. Las modificaciones que se incluyen en su articulado pretenden, además de distribuir el espacio peatonal y público, definir los criterios urbanísticos, estéticos y materiales a los que necesariamente deben adecuarse estas instalaciones, intentando mejorar la calidad general percibida por el visitante y la población local así como dar personalidad propia a estas instalaciones de gran impacto visual en la ambientación de los espacios públicos. Por otro lado, esta Ordenanza apuesta por la conciliación entre intereses públicos y privados, el turismo, y el interés particular. Su contenido se adapta a lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable en materia de accesibilidad y utilización de los espacios públicos urbanizados.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar inicialmente, en sesión celebrada el 12 de abril de 2013, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA EN GIJÓN y someter el texto aprobado a información pública por plazo de treinta días hábiles en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento. El anuncio de exposición pública fue publicado en el BOPA de fecha 22 de mayo 2013.

TERCERO. Durante el periodo de exposición pública se presentaron alegaciones por los siguientes interesados: 1) Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM; 2) Federación A.A.V.V. de Gijón; 3) Iván Blanco García; 4) Francisco Javier Cereceda Sánchez; 5) Jose Luis Camacho Álvarez; 6) Pedro Duro S.L.; 7) ONCE; 8) Mauricio Rodriguez Bermúdez; 9) Lorena Sánchez Lueje; 10) Pablo Bermúdez González; 11) Francisco Delgado Santillán; 12) Confederación Personas Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE; 13) Asociación Empresarial



/12/07/2013/

Hostelería Gijón- Carreño Villaviciosa.

CUARTO. Sometidas a valoración de la Junta de Gobierno Local las citadas alegaciones, en sesión celebrada el 18 de junio de 2013, acompañadas de la memoria elaborada para el análisis de las mismas, la Junta acordó introducir modificaciones en el texto inicial de la Ordenanza como consecuencia de la propuesta de estimación parcial de las alegaciones presentadas. Asimismo, acordó remitir el proyecto modificado a la Secretaría General del Pleno para su traslado a la Comisión de Pleno competente y la apertura de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de enmiendas.

QUINTO. Con fecha 8 de julio de 2013 la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda dictaminó favorablemente la propuesta incorporando las enmiendas estimadas en Comisión.

SEXTO. Se ha podido comprobar la existencia de dos errores materiales:

1.- En la Disposición Transitoria donde dice: “...Todas aquellas autorizaciones de terrazas conforme la Normativa de 2010 se considerarán válidas hasta su finalización y todos los elementos de terraza autorizados con la Ordenanza anterior podrán instalarse durante un periodo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza” , de acuerdo con la estimación de una enmienda, debe decir: “...Todas aquellas autorizaciones de terrazas conforme la Normativa de 2010 se considerarán válidas hasta su finalización y todos los elementos de terraza autorizados con la Ordenanza anterior podrán instalarse durante un periodo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza”.

2.- En el artículo 13, párrafos 1 y 4 donde dice: “En todo tipo de vías peatonales o aceras se cumplirán simultáneamente estas tres condiciones: ancho de paso libre: mínimo 1,80 m; ancho máximo de la terraza: 1/3 del ancho de la acera o espacio peatonal en el que se sitúa la terraza; distancia a bordillo: 0,50 m”. “...en determinadas vías peatonales y por razones de especial proyección turística, el Ayuntamiento podrá proponer la disposición de un modelo conjunto, previa petición de todos los establecimientos afectados, de modo que se conjugue el resultado estético con la ubicación de las terrazas, ya sea en el centro de las vías peatonales o adosada a un lateral siempre que se asegure un itinerario accesible, los tránsitos peatonales y rodados, y los anchos de paso libre mínimos anteriormente indicados (el mayor de los siguientes valores: 1,80 m ó 2/3 del ancho de la vía peatonal o acera)...”, de acuerdo con la estimación de una enmienda, debe decir: “En todo tipo de vías peatonales o aceras se cumplirán simultáneamente estas tres condiciones: ancho de paso libre: mínimo 1,80 m; ancho máximo de la terraza: 1/2 del ancho de la acera o espacio peatonal en el que se sitúa la terraza; distancia a bordillo: 0,50 m”. “...en determinadas vías peatonales y por razones de especial proyección turística, el Ayuntamiento podrá proponer la disposición de un modelo conjunto, previa petición de todos los establecimientos afectados, de modo que se conjugue el resultado estético con la ubicación de las terrazas, ya sea en el centro de las vías peatonales o adosada a un lateral siempre que se asegure un itinerario accesible, los tránsitos peatonales y rodados, y los anchos de paso libre mínimos anteriormente indicados (el mayor de los siguientes valores: 1,80 m ó 1/2 del ancho de la vía peatonal o acera)...”.



/12/07/2013/

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Respecto de las alegaciones presentadas por la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM al artículo 26; por la Federación Gijonesa de AAVV a la Exposición de Motivos, y a los artículos 4, 5, 13, 18, 19, 22, 28, 46 y 54; por Francisco Javier Cereceda Sánchez a los artículos 22 y 44; por Jose Luis Camacho Alvarez y Francisco Delgado Santillán a la Exposición de Motivos, y a los artículos 1.2, 9, 13, 16, 20, 31 y a la Disposición Transitoria; por Pedro Duro SL., a la Exposición de Motivos y al art. 13; por la ONCE a la Exposición de Motivos y artículo 13; por Mauricio Rodríguez Bermúdez, Lorena Sánchez Lueje y Pablo Bermúdez González al artículo 54; por la COCEMFE y por Asociación Empresarial Hostelería Gijón-Carreño Villaviciosa a los artículos 2, 12, 22, 28, 30, 31, 41, 43 y 44 del texto de aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública en Gijón, se propone su desestimación por las razones que se indican en cada caso y se recogen en la parte dispositiva de este acuerdo.

SEGUNDO. En cuanto a las alegaciones presentadas por la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM al artículo 12; por la Federación Gijonesa de AAVV al artículo 53 apartado A) respecto de las infracciones graves y muy graves; por Iván blanco García a los artículos 1.2, 12, 18, 30, 32, 35, 38 y 53 apartados F) y J); por la ONCE al artículo 12 y por la Asociación Empresarial Hostelería Gijón-Carreño Villaviciosa a los artículos 1.2, 19, 33 bis, 53 apartados B) y D) y a la Disposición Adicional Transitoria, del texto de aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública en Gijón, se propone su estimación quedando redactados conforme al texto que consta en el expediente.

TERCERO. En relación con las alegaciones presentadas por la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM al artículo 30; por la Federación Gijonesa de AAVV al artículo 12, 53. A) respecto de las infracciones graves y muy graves; por Jose Luis Camacho Alvarez y Francisco Delgado Santillán a los artículos 12, 19, 26 y 32 y por la Asociación Empresarial Hostelería Gijón-Carreño Villaviciosa a los artículos 13, 32, 35 a) y 38, 41, y 53 G) del texto de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública en Gijón, se propone su estimación parcial con base a los argumentos expuestos en la parte dispositiva, los cuales quedan redactados conforme al texto que consta en el expediente.

CUARTO. La aprobación de dicha Ordenanza corresponde al Ayuntamiento Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo seguirse el procedimiento establecido en el artículo 49 de la mencionada Ley, que establece que las ordenanzas y reglamentos deberán aprobarse inicialmente por el Pleno, someterse a información pública y audiencia de los interesados, por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La resolución de las reclamaciones y la



/12/07/2013/

estimación de las sugerencias presentadas dentro del plazo, así como la aprobación definitiva, corresponde igualmente al Pleno.

QUINTO. Conforme establece el artículo 100.2, 3 y 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Gijón procede, la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno del citado proyecto normativo y su publicación integra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

SEXTO. De conformidad con lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

VISTO el expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho que preceden.

Sometida a votación la propuesta y produciéndose empate se reitera la misma con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (8) y Partido Popular (5), los votos en contra del Partido Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, acuerda por mayoría:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM al artículo 12; por la Federación Gijonesa de AAVV al artículo 53 apartado A) respecto de las infracciones graves y muy graves; por Iván Blanco García a los artículos 1.2, 12, 18, 30, 32, 35, 38 y 53 apartados F) y J); por la ONCE al artículo 12 y por la Asociación Empresarial Hostelería Gijón- Carreño Villaviciosa a los artículos 1.2, 19, 33 bis, 53 apartados B) y D) y a la Disposición Adicional Transitoria.

SEGUNDO. Estimar en parte las alegaciones presentadas por la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM al artículo 30; por la Federación Gijonesa de AAVV al artículo 12, 53. A) respecto de las infracciones graves y muy graves; por Jose Luis Camacho Alvarez y Francisco Delgado Santillán a los artículos 12, 19, 26 y 32 y por la Asociación Empresarial Hostelería Gijón- Carreño Villaviciosa a los artículos 13, 32, 35 a) y 38 y 53 G).

TERCERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas al proyecto de Ordenanza en el periodo de información pública por las razones que se indican en cada caso:

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
1	Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM, al art. 26	<i>Propone añadir un nuevo punto al artículo 26 con la siguiente redacción: "Con independencia de la calificación de la zona en la que se ubique la terraza será de</i>	A este respecto la solución adoptada es la que, desde el punto de vista técnico, se considera más adecuada y proporcionada en orden a



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<i>obligado cumplimiento que al menos el 30% del mobiliario que la integra sea accesible para poder ser utilizado por las personas usuarias de sillas de ruedas: mesas y reposa-vasos con una altura en su parte superior que no exceda de 80cm ni de 70 cm. En su parte inferior; la altura de sillas, taburetes etc., entre 43 y 45 cm.“</i>	cumplir que los itinerarios peatonales sean lo más accesibles y transitables posibles por cualquier persona; la Ordenanza debe tratar de conciliar los intereses de los discapacitados y resto de ciudadanos.
2	Federación Gijonesa de AAVV, a los art. 4,5,13,18,19,22,28,46 y 54	Proponen redacción alternativa para la Exposición de Motivos con consideraciones de carácter general y la supresión del último párrafo de la proposición normativa aprobada inicialmente.	A este respecto debe indicarse que la exposición de motivos, como su nombre indica, es la parte inicial de la Ordenanza en la que se explica y se presenta la Ordenanza que se pasa a desarrollar en su articulado. Se considera que con su redacción actual se concretan los motivos de la modificación de la Ordenanza vigente y por esa razón.
		Proponen nueva redacción del artículo 4.	Se considera que la redacción que proponen no cambia el sentido del texto de la Ordenanza.
		Proponen incluir al final del artículo 5, el siguiente párrafo: “En cualquier caso la concesión de licencias para instalación de terrazas será en todo momento para uso general del ciudadano y nunca podrá ser para uso privado personal, de grupos o socios”.	Este artículo mantiene la redacción de la actual Ordenanza.
		Proponen que mantener la longitud de las terrazas que establece el	La solución adoptada en el artículo 12 es la interpretación,



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<p>artículo 12 de la Ordenanza vigente y que el permiso de ocupación de espacios, más allá del propio de la fachada, se consensue en todo caso con los vecinos y entidades vecinales representativas, propiciando una mayor participación vecinal en la gestión pública. Asimismo, proponen que no puedan instalarse en rotondas y plazas pequeñas de la ciudad, cuando no estén en zonas peatonales“.</p>	<p>que desde el punto de vista técnico, se ha considerado más favorable para garantizar el interés general y conciliar los diferentes intereses en conflicto. Sobre la intervención de los vecinos en la gestión pública, la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local establece, los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Municipal.</p>
		<p><i>Proponen un texto alternativo al artículo 13 que regula el ancho de paso libre.</i></p>	<p>Al respecto y como contestación a esta alegación cabe oponer que se ha considerado garantizar la accesibilidad y el interés general de todos los usuarios de las vías públicas.</p>
		<p>Solicitan que se corrija el error del artículo 18, al haber un texto que se repite en los párrafos primero y tercero.</p>	<p>Al respecto señalar que, ciertamente, se repetía el párrafo de referencia pero se ha dado una nueva redacción en atención a la contestación de la alegación presentada por Iván Blanco García.</p>
		<p>Proponen un texto alternativo en relación a los horarios regulados en el artículo 22.</p>	<p>Esta es una cuestión en la que es necesario conciliar intereses diferentes contrapuestos, tratando de reducir las molestias que pueden originarse preservando el derecho al descanso del vecindario y su conciliación con el desarrollo de la</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
			actividad hostelera.
		<p>Proponen en el artículo 24 mantener la prohibición, de la propuesta inicial, de almacenar sillas y mesas en la vía pública fuera del horario de licencia.</p>	<p>La alegación versa sobre el artículo 19 (no el 24), considerando necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación, en aras de conciliar el derecho al descanso del vecindario y el desarrollo de la actividad hostelera.</p>
		<p>Proponen añadir, en el artículo 28, cuando se trate de calles con circulación de vehículos el siguiente párrafo: “Como norma general todas las terrazas colocadas en aceras que sean vial de circulación llevarán limitación por tres partes con mampara próxima al borde de la acera a fin de conseguir un espacio de seguridad con los vehículos. Dicho espacio no será inferior a 0,50 metros”.</p>	<p>La solución adoptada responde a la interpretación, que desde el punto de vista técnico, se ha considerado más favorable para garantizar la accesibilidad y el interés general de todos los usuarios de las vías públicas.</p>
		<p>Propone añadir en el artículo 46 un segundo apartado, que considere “la instalación de terraza sin autorización infracción muy grave” y mantener en el apartado b) la inhabilitación por la instalación sin autorización de 2 años en función de la gravedad de los hechos.</p>	<p>Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación.</p>
		<p>Propone igualmente modificar las cuantías de las sanciones que regula el artículo 54 (erróneamente</p>	<p>Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		señalan como 55)	ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación.
		Proponen establecer una Disposición Adicional a la Ordenanza, en la que se fije y desarrolle la regulación de la MESA DE SEGUIMIENTO.	Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación.
3	Francisco Javier Cereceda Sánchez, a los art. 22 y 44	<i>Propone que el artículo 22 señale claramente que la terraza debe desmontarse y retirarse al terminar la jornada.</i>	Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación, en aras de conciliar el derecho al descanso del vecindario y el desarrollo de la actividad hostelera.
		<i>Propone que el artículo 44 de la Ordenanza recoja expresamente la retirada de la terraza para el caso que la Comunidad de propiedad del edificio acuerde la realización de obra de fachada o tejado que implique la necesidad de ocupación temporal de la vía pública.</i>	Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación.
4	José Luis Camacho Alvarez y Francisco Delgado Santillán, a la Exposición de Motivos y a los art. 1.2, 9, 13, 16, 20, 31 y a la Disposición Transitoria	<i>Proponen una nueva redacción de la Exposición de Motivos.</i>	La cuestión carece de carácter jurídico, debiendo señalarse, no obstante, que la Ordenanza no es instrumento adecuado para discutir la denegación de una licencia.
		<i>Proponen una redacción menos restrictiva del artículo 1 párrafo segundo de la Ordenanza, cuando</i>	Al respecto debe indicarse que la Ordenanza debe conciliar necesariamente los intereses



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<p>señala <i>“en ningún caso se permite la instalación de los siguientes elementos: mecanos, estructuras ligeras, pérgolas, cubiertas o similares, así como el cerramiento exterior de las mismas”</i>.</p>	<p>diferentes y contrapuestos que hay entre los vecinos y los hosteleros y garantizar, a su vez, la accesibilidad y la seguridad ante posibles situaciones sobrevenidas de emergencia.</p> <p>Se ha dado una nueva redacción en contestación a la alegación presentada por Iván Blanco García.</p>
		<p><i>Proponen mantener la vigente clasificación de las zonas (CH, CHEPDPP, ZIE y la ZSCE) que han quedado reducidas a la ZIE y ZSCE con la modificación del artículo 9. Reiteran el contenido de esta alegación, cuando se refieren al artículo 26.</i></p>	<p>Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación.</p>
		<p><i>Proponen permitir la instalación de repisas, eliminando la referencia que se hace a los salientes en el artículo 16.</i></p>	<p>A este respecto señalar que en todo caso se estará a lo que dispone el planeamiento municipal que no permite salientes que sobrepasen la alineación de la fachada.</p>
		<p><i>Proponen modificar el artículo 20 para permitir el anclaje en el pavimento.</i></p>	<p>A este respecto señalar que el criterio de los técnicos municipales es que existen otras soluciones alternativas que, sin dañar pavimentos, consiguen el efecto de seguridad y estabilidad perseguido.</p>
		<p><i>Proponen modificar la altura de las mamparas que el artículo 28 establece en 1,50 y la altura de</i></p>	<p>La solución adoptada es la que, desde el punto de vista técnico, se considera más adecuada</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<p><i>toldos y sombrillas del artículo 31, para que actúen como barrera corta vientos.</i></p>	<p>para favorecer a los usuarios pero que evita a su vez que se instalen estructuras rígidas o casi cerradas en las Calles, siguiendo los criterios estéticos que corresponde fijar a la entidad local.</p>
		<p><i>Proponen modificar la redacción del artículo 30 relativo a la instalación de tarimas en calles con pendientes</i></p>	<p>La solución adoptada es la que, desde el punto de vista técnico, se considera más adecuada y proporcionada en orden a cumplir que los itinerarios peatonales sean lo más accesibles y transitables posibles por cualquier persona; la Ordenanza debe tratar de conciliar los intereses de los discapacitados y resto de ciudadanos.</p>
		<p><i>Proponen modificar la Disposición Transitoria para ampliar a diez años el plazo para mantener los elementos de terraza autorizados con la actual Ordenanza.</i></p>	<p>Se considera necesario mantener la redacción de la aprobación inicial en el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Corporación. No obstante se ha detectado un error en la citada Disposición Transitoria, ya que en el texto expuesto a información pública se fija en dos años, cuando debería ser cinco años, como consecuencia de la estimación de una enmienda.</p>
5	<p>Pedro Duro, S.L., en representación de la Comunidad de Propie-</p>	<p><i>Propone que se haga mención expresa en la Exposición de Motivos de la Modificación de la</i></p>	<p>A este respecto debe indicarse que la Exposición de Motivos, como su nombre indica, es la</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
	tarios de la Calle Marqués de San Esteban, a la Exposición de Motivos y al art. 13	<i>Ordenanza a la Ley del Ruido y los Reales Decretos que la desarrollan, así como al cumplimiento de la Ordenanza Municipal del Ruido, reduciendo los horarios de funcionamiento a los horarios de día y tarde que se regulan en ellos y prohibiendo la instalación de las terrazas en horario nocturno.</i>	<p>parte inicial de la Ordenanza en la que se explica y se presenta la Ordenanza que se pasa a desarrollar en su articulado, y por esa razón no hace referencia expresa a ninguna norma sectorial que resulte de aplicación a las terrazas. Por otra parte, es en el artículo 6 donde se hace referencia, de manera genérica a las normas sectoriales porque no es materia de esta Ordenanza regular las cuestiones derivadas de la contaminación acústica o la emisión de ruidos.</p> <p>En cuanto a los horarios, es esta una cuestión en la que deben conciliarse necesariamente los intereses diferentes y contrapuestos que hay, como se desprende del hecho de que se hayan presentado alegaciones tanto solicitando en la ampliación como la reducción del horario de terraza. La ordenanza contempla un horario más reducido que el autorizado para el establecimiento al que se vincula, en aras a minimizar las molestias que puedan originarse y preservar el descanso del vecindario.</p>
6	ONCE, a la Exposición de Motivos y al	Proponen modificaciones en la Exposición de Motivos y otros	El documento en el que basan sus alegaciones no es el



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
	art. 13	artículos.	sometido a información pública y, en consecuencia, el aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, no obstante, la Exposición de Motivos, como su nombre indica, es la parte inicial de la Ordenanza en la que se explica y se presenta la Ordenanza que se pasa a desarrollar en su articulado, y por esa razón no hace referencia expresa a ninguna norma sectorial que resulte de aplicación a las terrazas
7	Mauricio Rodríguez Bermúdez, Lorena Sánchez Lueje y Pablo Bermúdez González, al art. 54	<p><i>Proponen “incorporar al artículo 54.2 de la Ordenanza municipal una letra adicional L , calificando como infracción grave la vulneración de lo dispuesto en la normativa sectorial de accesibilidad universal y utilización de los espacios públicos urbanizados, o, subsidiariamente , se exprese que, en caso de incumplimiento de la misma, se procederá a la aplicación de su régimen sancionador especial”.</i></p> <p><i>Proponen “ incorporar al artículo 54.3 de la Ordenanza municipal, en su letra A como infracción muy grave la reincidencia en la comisión de faltas graves en materia de accesibilidad universal y utilización de los espacios públicos urbanizados”</i></p>	<p>A este respecto se entiende que no es materia de esta Ordenanza regular ni sancionar las cuestiones derivadas del incumplimiento de accesibilidad, siendo en todo caso aplicable la normativa específica sectorial, tal y como se señala en el artículo 6 de la Ordenanza.</p> <p>A este respecto se entiende que no es materia de esta Ordenanza regular ni sancionar las cuestiones derivadas del incumplimiento de accesibilidad, siendo en todo caso aplicable la normativa específica sectorial, tal y como se señala en el artículo 6 de la</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
			Ordenanza.
8	CONCEMFE, a la Exposición de Motivos y varios artículos	<i>Propone “incluir referencias a la accesibilidad y no discriminación en la Exposición de Motivos, tal y como estaba en la actual Ordenanza y corregir la numeración de los artículos por presentar una falta de continuidad, eliminándose diversos de los existentes y revisar el capítulo de sanciones, pues al rebajarse las sanciones puede repercutir en un menor incumplimiento de las condiciones de diseño dirigidas a facilitar el tránsito de las personas por la vía pública”.</i>	A este respecto se entiende que no es materia de esta Ordenanza regular ni sancionar las cuestiones derivadas del incumplimiento de accesibilidad, siendo en todo caso aplicable la normativa específica sectorial, tal y como se señala en el artículo 6 de la Ordenanza.
9	Asociación Empresarial Hostelería Gijón-Carreño-Villaviciosa, a los arts. 2, 12, 22, 28, 30, 31 y 41.	<i>Proponen la siguiente redacción para el artículo 2: “Podrán optar a su instalación todos los titulares de un establecimiento de hostelería que no tengan deudas reconocidas con la Administración Municipal derivadas de la actividad y dispongan de licencia de apertura o que habiendo aportado la documentación final de obra hayan transcurrido quince días desde su presentación y no se haya girado la preceptiva visita de inspección”.</i>	Respecto de esta alegación debe señalarse la regulación contenida en este artículo va en consonancia con la regulación ya establecida en el artículo 60. 1 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 6.2 f) de la Ordenanza por la que se regula el Régimen de Concesión de Subvenciones.
		<i>Proponen la supresión en el artículo 4 de la frase “... o con independencia de su titularidad registra”.</i>	No es posible su estimación dado que la Ordenanza es de aplicación a los espacios públicos o privados de uso público.
		<i>Proponen en relación con el</i>	La solución adoptada es la que,



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<p><i>artículo 12 que regula aspectos de las condiciones de instalación de las terrazas en relación con lo dispuesto en la Ley 5/95, y en la Orden de Vivienda 561/2010, de 1 de febrero, que con la debida separación de 1,80 m. a la fachada y con las propuestas de dimensiones mínimas que presentan en el Anexo I de sus alegaciones, se dan supuestos de aceras de ancho inferior a 3 metros, en las cuales pueden ser instaladas terrazas y de hecho se encuentran autorizadas, por lo que solicitan la supresión de este apartado. Proponen suprimir la exigencia de una certificación de cumplimiento de la Ordenanza Municipal del Ruido para poder instalar las terrazas en los soportales de un edificio.</i></p>	<p>desde el punto de vista técnico, se considera más adecuada y proporcionada en orden a cumplir que los itinerarios peatonales sean lo más accesibles y transitables posibles por cualquier persona; la Ordenanza debe tratar de conciliar los intereses de los discapacitados y resto de ciudadanos.</p> <p>Igualmente, en lo referente a las terrazas que se instalen en los soportales, señalar que esta cuestión ha sido resuelta en la contestación dado a la alegación presentada por Iván Blanco García, dándose una nueva redacción al artículo.</p>
		<p><i>Plantean en esta alegación, referida al artículo 22 de la Ordenanza, que el horario de cierre de las terrazas no se ajuste a lo dispuesto en el Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, por el que se regula el horario de los espectáculos públicos y las actividades recreativas en el Principado de Asturias, proponiendo que el horario de apertura y cierre de las terrazas coincida con lo previsto en el artículo 2.1 apartado b) del citado</i></p>	<p>En cuanto a los horarios, es esta una cuestión en la que deben conciliarse necesariamente los intereses diferentes y contrapuestos que hay, como se desprende del hecho de que se hayan presentado alegaciones tanto solicitando en la ampliación como la reducción del horario de terraza. La ordenanza contempla un horario más reducido que el autorizado para el establecimiento al que se</p>



/12/07/2013/

	INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
		<p><i>Decreto. También solicitan que se amplíe este horario entre el 15 de junio al 30 de septiembre.</i></p>	<p>vincula, en aras a minimizar las molestias que puedan originarse y preservar el descanso del vecindario</p>
		<p><i>Presenta la Asociación sugerencias a la colocación de las mamparas que establece el artículo 28, el cual establece como han de colocarse las mamparas o deflectores de vientos, en el sentido transversal a la circulación peatonal como barrera "cortavientos" para que se aumente de dos a tres lados y que no haya limitaciones a su colocación, siempre que uno de los laterales quede abierto, indicando que no hay justificación legal alguna que ampare la prohibición de adosar mamparas a la fachada, a teniéndonos a lo dispuesto en la Ley 5/1995, solicitando que se permita establecer limitación física de la misma para poder cumplir la normativa.</i></p>	<p>La solución adoptada en el artículo 28 de la Ordenanza responde a la interpretación, que desde el punto de vista técnico, se ha considerado más favorable para garantizar la accesibilidad y el interés general de todos los usuarios de las vías públicas.</p>
		<p><i>Propone la Asociación de Hostelería que las plataformas o tarimas sobre las que pueden ir colocadas las terrazas, que se regulan en el artículo 30, no se asocien a las pendientes de las calles y que esta pueda adosarse a la fachada del establecimiento, entendiéndose que con ello se cumpliría lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/1995.</i></p>	<p>La solución adoptada en el artículo 30 de la Ordenanza responde a la interpretación, que desde el punto de vista técnico, se ha considerado más favorable para garantizar la accesibilidad y el interés general de todos los usuarios de las vías públicas.</p>
		<p><i>El artículo 31 se refiere a los</i></p>	<p>Esta alegación es redundante</p>



/12/07/2013/

INTERESADO	ALEGACIONES	DESESTIMACION
	<i>toldos y sombrillas y la Asociación de hostelería solicita que no haya limitación en cuanto al tipo de toldo a instalar y se incluya la posibilidad de sistemas extensibles a través de carriles o guías.</i>	con la alegación que presenta en relación con el párrafo segundo del artículo 1, que ha sido estimada.
	<i>La Asociación propone que en el artículo 41 se contemple el derecho a las indemnizaciones que le correspondan y a la devolución de la parte proporcional de la tasa de ocupación generada.</i>	Respecto de esta alegación señalar que su contenido contraviene los periodos exigibles conforme a la Ordenanza Fiscal vigente que establece expresamente que son irreductibles.
	<i>La Asociación propone para el artículo 43 nueva redacción para que la tasa se genere por el tiempo real de uso en los casos de apertura y cierre de locales.</i>	Respecto de esta alegación señalar que su contenido contraviene lo dispuesto en la Ordenanza fiscal vigente.
	<i>La Asociación propone suprimir en el artículo 44 la referencia al vuelo de los toldos o bien excepcionar el hecho de la ocupación de vuelo por la colocación de toldos.</i>	Atendiendo a razones de interés general se entiende que debe mantenerse la regulación referente a la ocupación del vuelo.

CUARTO. Subsanan los errores acaecidos en la Disposición Transitoria y en el art. 13, de manera que, en la Disposición Transitoria donde dice: "...Todas aquellas autorizaciones de terrazas conforme la Normativa de 2010 se considerarán válidas hasta su finalización y todos los elementos de terraza autorizados con la Ordenanza anterior podrán instalarse durante un periodo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza", de acuerdo con la estimación de una enmienda, debe decir: "...Todas aquellas autorizaciones de terrazas conforme la Normativa de 2010 se considerarán válidas hasta su finalización y todos los elementos de terraza autorizados con la Ordenanza anterior podrán instalarse durante un periodo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza". Y en el artículo 13, párrafos 1 y 4 donde dice: "En todo tipo de vías peatonales o aceras se cumplirán simultáneamente estas tres condiciones: ancho de paso libre: mínimo 1,80 m; ancho máximo de la terraza: 1/3 del ancho de la acera o espacio peatonal en el que se sitúa la terraza; distancia a bordillo: 0,50 m". "...en determinadas vías peatonales y por



/12/07/2013/

razones de especial proyección turística, el Ayuntamiento podrá proponer la disposición de un modelo conjunto, previa petición de todos los establecimientos afectados, de modo que se conjugue el resultado estético con la ubicación de las terrazas, ya sea en el centro de las vías peatonales o adosada a un lateral siempre que se asegure un itinerario accesible, los tránsitos peatonales y rodados, y los anchos de paso libre mínimos anteriormente indicados (el mayor de los siguientes valores: 1,80 m ó 2/3 del ancho de la vía peatonal o acera)...”, de acuerdo con la estimación de una enmienda, debe decir: “En todo tipo de vías peatonales o aceras se cumplirán simultáneamente estas tres condiciones: ancho de paso libre: mínimo 1,80 m; ancho máximo de la terraza: 1/2 del ancho de la acera o espacio peatonal en el que se sitúa la terraza; distancia a bordillo: 0,50 m”. “...en determinadas vías peatonales y por razones de especial proyección turística, el Ayuntamiento podrá proponer la disposición de un modelo conjunto, previa petición de todos los establecimientos afectados, de modo que se conjugue el resultado estético con la ubicación de las terrazas, ya sea en el centro de las vías peatonales o adosada a un lateral siempre que se asegure un itinerario accesible, los tránsitos peatonales y rodados, y los anchos de paso libre mínimos anteriormente indicados (el mayor de los siguientes valores: 1,80 m ó 1/2 del ancho de la vía peatonal o acera)...”.

QUINTO. Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA EN GIJÓN, conforme al texto que aparece unido al expediente de razón y es adverbado por la Secretaria General mediante su firma en todas las hojas y es parte integrante de este acuerdo.

SEXTO. Disponer su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el Tablón de Anuncios y Página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

- Se incorpora nuevamente al Pleno la Sra. Lucía García Serrano.

Asunto nº 8

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DE LA ZALIA. PRESENTADO POR LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS, S.A. (ZALIA).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 6 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DE LA ZALIA presentado por LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS S.A. (ZALIA).



/12/07/2013/

SEGUNDO.- El Estudio de Implantación se sometió a información pública por plazo de dos meses, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril (en adelante TROTU), y el artículo 253 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del día 21 de noviembre de 2012 y en el Diario “El Comercio” de ese mismo día. Durante ese período de información pública, tal y como consta en la certificación de la Secretaria General Letrada, no fue presentado escrito alguno de alegaciones.

Asimismo, se hace constar que en fechas 7 y 27 de diciembre de 2012 se presentaron dos escritos, que no de alegaciones. En el primero, ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., solicita el envío de la documentación técnica de las fincas titularidad de esta firma que resulten afectadas por el presente Estudio de Implantación. En el segundo, la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias del Ministerio de Fomento, remite informe favorable al Estudio de Implantación dado que se cumplen los condicionantes exigidos en el Reglamento de Carreteras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en relación con los artículos 90 y concordantes del TROTU, es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de los Estudios de Implantación.

Segundo.- Tal y como informa el Servicio Técnico de Urbanismo, el Estudio de Implantación presentado tiene por objeto la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua a la fase I de la ZALIA, ubicado en la parcela 1 del polígono catastral 6.

Si bien la tramitación del presente expediente, se inició con anterioridad a la sentencia 00179/2013, que anula el acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2011, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación de Gijón, del informe emitido por el Servicio Técnico de Urbanismo en fecha 12 de abril de 2013, se deduce que el uso pretendido, tiene encaje a su vez en el PGO 2009/2012 mediante la figura del Estudio de Implantación, informando además la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), el día 3 de junio de 2013, que, por lo que se refiere a la adecuación a la legalidad urbanística, el Estudio de Implantación no tiene la condición de planeamiento de desarrollo del PGO de Gijón, y que por tanto no le afectan las consecuencias derivadas de dicha sentencia.

Respecto a los deberes legales recogidos en el art. 325.5 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el informe técnico señala que no existen terrenos destinados a viales, ni se asigna un mayor aprovechamiento urbanístico a este ámbito, dado que se trata de la reordenación de un uso ya autorizado. Tampoco se estima procedente el abono del canon posibilitado por el art. 325.4 del ROTU, ya no se prevé ningún coste derivado de la implantación que no sea asumido por



/12/07/2013/

el promotor de la actuación y que la infraestructura será cedida al Ayuntamiento de Gijón para su posterior gestión por la Empresa Municipal de Aguas.

Tercero.- El Servicio de Obras Públicas informa favorablemente en lo relativo a la afección a las obras de urbanización de la Fase 1ª de la ZALIA, ya que se contempla la ejecución de las canalizaciones que atraviesan el ámbito. Por su parte, la EMA emite también informe favorable señalando que desde el emplazamiento propuesto (Z=140 m) se abastecerán las fases I, II, III y IV (zona baja) de ZALIA, no siendo posible abastecer las parcelas J y K de la fase IV, que tendrán que ser atendidas desde un depósito adicional que se sitúe a la cota 180 y estableciendo una condicional que se incorpora a la parte dispositiva del acuerdo.

Cuarto.- Se propone como sistema de actuación el de expropiación, haciendo constar que gran parte de los terrenos necesarios para la ejecución de la instalación que se pretende, son de titularidad pública, y que respecto a los que pertenecen a propietarios particulares, se intentará en primer término su adquisición por medio de acuerdos. Será Administración Actuante el Ayuntamiento de Gijón y Beneficiario de la misma ZALIA S.A.; a tal efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 287.3 del ROTU por lo que se refiere a las superficies exteriores al ámbito de ZALIA que es preciso ocupar para la ejecución de la instalación de que se trata, incluyendo el presente documento la delimitación del ámbito y la relación de bienes y derechos afectados

Quinto.- Durante el trámite de información pública, se recabaron informes a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias del Ministerio de Fomento y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, recibidos el 27 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013, respectivamente, en los que se emite informe favorable al Estudio de Implantación, estableciendo, no obstante, unas condicionales que también se incorporan a la parte dispositiva del presente acuerdo.

El informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias concluye que el paso de la conducción desde el depósito hasta la conexión de la red existente, cruza literalmente las zonas de uso y defensa de la carretera, zona de dominio público, zona de servidumbre y zona de afección, a través de un camino que da entrada al embalse de San Andrés, mientras que la ubicación del depósito está fuera de cualquier zona de uso y defensa de las carreteras estatales.

La Demarcación entiende que al ser una actuación favorable al interés público, en base a los caracteres propios de la actuación planteada, que justificaría el tendido de la canalización planteada dentro de las zonas de afección referidas, y estando el depósito de referencia, ubicado en una zona libre de afecciones de carreteras estatales, se puede afirmar, que la actuación planteada es perfectamente compatible con la legislación de carreteras del Estado vigente.

Por su parte la Confederación Hidrográfica del Norte, concluye que la naturaleza de la actuación no requiere pronunciamiento en relación a la existencia de recurso hídricos y que la solución definitiva del cruce de la conducción para salvar el río Aboño se justificará adecuadamente en la autorización administrativa que al objeto deberá tramitarse ante esta Confederación Hidrográfica, con carácter independiente al presente pronunciamiento.



/12/07/2013/

Sexto.- Una vez recibido el expediente completo en la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en Comisión Permanente y en sesión de fecha 31 de mayo de 2013, emite informe favorable a los efectos previstos en el art. 90 del TROTU, señalando que según consta en el expediente, la instalación solicitada cuenta con Estudio Preliminar de Impacto Ambiental con resolución aprobatoria con otras condiciones y recomendaciones, por parte de la Comisión para Asuntos Medioambientales, informado favorablemente, por unanimidad, en sesión de 28 de febrero de 2013, y que se reproducen de forma literal en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Séptimo.- Como ya se ha hecho constar en el informe de la CUOTA sobre la adecuación a la legalidad urbanística del documento de que se trata indica que “el Estudio de Implantación que ahora se somete al informe previo de la CUOTA no tiene la condición de planeamiento de desarrollo del Plan General de Ordenación de Gijón, en cuanto que se refiere a un uso no contemplado en dicho planeamiento urbanístico general. En consecuencia de trata de un documento que se formula directamente al amparo de los artículos 71.1 del TROTU y el artículo 200.1 del ROTU. En consecuencia, no le afecta las consecuencia derivadas de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2013 (recurso 1496/11) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que decidió la anulación del Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 13 de mayo de 2011, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.”

Octavo.- El Servicio Administrativo de Urbanismo, desde el punto de vista jurídico formal, valorados los efectos de la Sentencia 179/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y teniendo en cuenta lo informado por la CUOTA, informa que no existe inconveniente en continuar con la tramitación del presente expediente.

VISTOS el expediente de razón, informes emitidos, normativa de aplicación, y el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 5 de julio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DE LA ZALIA presentado por LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS S.A. (ZALIA) con las siguiente condicionales:

- a).- No se alterará en ningún caso el perfil del terreno en las proximidades de las parcelas colindantes y en general no se admitirán movimientos de tierra que desvirtúen su carácter natural, salvo los mínimos imprescindibles necesarios para el asentamiento de las instalaciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en el artículo 7.5.17 del PGO.
- b).- Con la licencia de la instalación se establecerán las garantías suficientes para asegurar la recuperación paisajística del terreno.
- c).- Las rasantes del vial situado al norte de las parcelas I,H y C no sobrepasarán la cota 105, al objeto de que la presión de la red en esta zona no sea inferior a 3,5 Kg/ cm².



/12/07/2013/

En relación con el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:

d).- Para llevar a cabo los trabajos necesarios, es necesario que la conducción pase a una distancia lo suficientemente alejada de las pilas y de su cimentación, garantizando que no se van a ver afectadas en su estabilidad ni en su conservación por el paso de dicha conducción.

En relación con el informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

e).- Para la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces se precisará autorización administrativa previa del Organismo de cuenca. Esta autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones Públicas (art. 9.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 9/2008, de 11 de enero).

En relación con el informe de la Comisión para Asuntos Medioambientales sobre el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental:

f).- El depósito de agua se apantallará con especies arbóreas de la serie fotosociológica de la zona, en lo posible de carácter perenne que se dispondrán a lo largo de todos los elementos que sobresalgan del terreno más de dos metros. En la formación de estas pantallas se tenderá a evitar configuraciones lineales mediante la configuración de bosquetes.

g).- A fin de limitar las afecciones a los valores que alberga la ZEPA y a otros valores naturales presentes en la zona y reducirlos de tal manera que carezcan de significación negativa, los trabajos en el entorno de ésta se limitarán a una época fuera del periodo de invernada de las aves acuáticas y de nidificación de paseriformes.

h).- La restauración de los suelos afectados por las obras de colocación de la tubería se realizará simultáneamente a la instalación de los distintos tramos. En las zonas en las que se afecte a la vegetación se procederá a su reposición con especies de características similares a las existentes en su entorno inmediato. En todo caso se evitarán especies alóctonas o de carácter invasor.

i).- Durante la ejecución de la obra en el entorno de la ZEPA, por la Dirección Ambiental se emitirá un informe mensual sobre el alcance de los trabajos y los incidentes de carácter ambiental que se hubiesen producido.

Segundo.- Declarar la utilidad pública e interés social de la instalación que se pretende a los efectos de proceder a la expropiación de los bienes y derechos afectados, conforme a la relación que contiene el Estudio de Implantación.

Tercero.- Proceder a la publicación íntegra del acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como de las condiciones específicas de la implantación contenidas en dicho Estudio, de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del TROTU y 70.2 de la LBRL y notificarlo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Implantación.

Cuarto.- Comunicar dicho acuerdo y remitir dos ejemplares completos del instrumento de ordenación a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a los efectos previstos en los artículos 23 y 96 del TROTU.



/12/07/2013/

Quinto.- Remitir el acuerdo y un ejemplar de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, y dar traslado igualmente del acuerdo, al Servicio de Licencias y Disciplina.

Asunto nº 9

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJU ASESOR DE LA LINGUA ASTURIANA DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de noviembre de 2008, aprobó definitivamente la Ordenanza municipal del uso del asturiano en el ámbito del Concejo de Gijón/Xixón.

SEGUNDO: El artículo 11 de la citada Ordenanza atribuye al Conseyu Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón, las funciones de seguimiento y evaluación de esta Ordenanza, así como proponer iniciativas dirigidas a la normalización del asturiano. En su desarrollo, con fecha 12 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno aprobó la creación del Conseyu Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón y sus Estatutos reguladores.

TERCERO: El trabajo desarrollado desde 2008 unido a la intención de dar continuidad al proyecto de normalización social del asturiano en nuestro concejo, así como la intención de facilitar mecanismos que aumenten la representación social del movimiento asociativo en el seno del Conseyu mediante un marco flexible que se adapte a las necesidades sociales y culturales cambiantes, aconsejan una modificación de aquellos Estatutos dotando al Conseyu de un Reglamento que permitan esta mayor participación y detalle las competencias y funcionamiento del mismo, con el fin de potenciar y promover acciones de normalización social del uso del asturiano, así como su protección, promoción y difusión.

CUARTO: En reunión celebrada en fecha 27 de febrero de 2013, el Conseyu Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón, dictaminó favorablemente, por unanimidad, la modificación de los citados Estatutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1,c) del la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica, entre los que se encuentran los relativos a la regulación de los órganos complementarios.

II.- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los vigentes Estatutos del Conseyu Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón, la modificación parcial o total de los Estatutos corresponde al Ayuntamiento Pleno, oído el dictamen favorable del Conseyu.



/12/07/2013/

III.- De acuerdo con lo regulado en el artículo 43 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, aprobado el 10 de octubre de 2008 (B.O.P.A 19 de noviembre de 2008), la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en su normativa específica, que habrá de ser aprobada por el correspondiente acuerdo plenario.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden y el dictamen de la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes Igualdad de fecha 26 de junio 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón, que quedan redactados conforme a los dos textos que figuran como anexo a este acuerdo, redactados en castellano y en asturiano.

Segundo.- Someter el texto aprobado inicialmente a información pública por plazo de treinta días en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente este acuerdo de aprobación inicial, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Asunto nº 10

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANO DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS.- 2. RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO AL POLÍGONO DE PUMARÍN.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervención de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Martínez Argüelles, el señor Barro, perdón”.

Toma la palabra el Sr. Barro Rivero: “Como Grupo Socialista presentamos una proposición de convocatoria de Junta General extraordinaria de EMTUSA y su exposición de motivos que formulamos es: por parte de EMTUSA se ha procedido a una modificación de líneas que ha suprimido el servicio de transporte público colectivo en una parte del polígono de Pumarín, este hecho ha suscitado la preocupación y malestar entre el vecindario de la zona que ve como se recorta injustificadamente el servicio de autobuses, la ausencia de explicaciones por parte de los responsables de la empresa hace imprescindible la celebración de una Junta General de EMTUSA para den las explicaciones y en su caso restablezcan el servicio suprimido. Según el artículo noventa del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales que determina que la dirección y



/12/07/2013/

administración de la empresa corresponde al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General, solicitamos la propuesta de celebración seguidamente a este Pleno de Junta General extraordinaria de la Sociedad Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A., con carácter universal, para tratar el siguiente orden del día: el informe del Presidente sobre la modificación de líneas y el restablecimiento del servicio de transporte urbano del Polígono de Pumarín. Este propuesta viene motivada, evidentemente como no estamos en los Consejos de Administración de empresas como EMTUSA, porque tampoco se ha tratado en ninguna Comisión de Movilidad, nos hemos enterado por los vecinos del Polígono de Pumarín de la supresión de las líneas, y en dicha reunión hemos conocido por su parte, que los motivos de supresión son la mejora de la velocidad comercial de la línea en tres minutos, de la línea catorce, y que además el anuncio se llevó a cabo mediante un anuncio colocado en unas paradas de autobús un viernes por la noche y la línea dejó de prestar el servicio el lunes siguiente, y quiero señor Felgueroso dirigirme a usted como Presidente de EMTUSA para que tenga en consideración y que para que entienda que no podemos compartir ni el fondo ni las formas de esta propuesta de reorganización de líneas, no podemos compartir ni el fondo ni las formas porque gobernar Gijón es dar la cara, es debatir propuestas e ideas con los vecinos y vecinas de Gijón, es necesario confrontar sus propuestas, escuchar y llegar a acuerdos, pero lo que no se puede hacer es rehuir los debates y lanzar propuestas sin diálogo y sin conocer los problemas reales de las personas que viven y habitan en los barrios de Gijón, si algo pudimos comprobar los tres grupos políticos que estuvimos presentes en la reunión con los vecinos es que la supresión de las líneas genera problemas reales, genera problemas a las más de dos mil quinientas personas que son mayores de sesenta y cinco años en el Polígono de Pumarín, y que a lo que le emplazo es a que no piense en tres minutos de velocidad comercial, no piense en las frías estadísticas del cero coma, que a veces se toman a la ligera, y que desde el Grupo Municipal Socialista le pedimos que haga un ejercicio de empatía y que se ponga en el lugar, en la piel de las personas mayores que tienen que coger el autobús para ir al hospital, para que piense en los trabajadores que necesitan conectar con líneas de transporte interurbano o para que piense en los jóvenes que se desplazan cada día hasta la zona para formarse, piense en todos y cada uno de ellos porque necesitan del transporte público, necesitan de este Ayuntamiento, necesitan de EMTUSA para desarrollar parte de su vida diaria, esas son las razones que nos llevan a la solicitud de Junta General extraordinaria porque repito es la única forma que tenemos de plantear propuestas y de realizar o por lo menos de dar nuestra visión dentro de la propia EMTUSA y creo que además son suficientes los motivos y después podemos escuchar seguramente a los vecinos pero a día de hoy son ya más de dos mil trescientas firmas de vecinos y vecinas de la zona que piden la restitución de esas líneas, creo que gobernar es atender a ese tipo de solicitudes, creo que gobernar es atender a ese tipo de planteamientos que nos hace la ciudadanía y que en este caso se plasman en firmas. No tendríamos que llegar a este punto pero evidentemente es cierto, por lo que nos comentan los vecinos, hay una falta de diálogo, de propuestas, creemos y entendemos como Grupo Socialista que eso tiene que cambiar, que evidentemente tiene que haber propuestas, que se escuche, que se planteen alternativas, que seguramente haya que plantear alternativas en la movilidad



/12/07/2013/

urbana gijonesa y nuestra propuesta es que Gijón cuente con una movilidad que sea ejemplo, el Ayuntamiento tiene que incentivar esa movilidad por diferentes cuestiones porque además es un elemento vertebrador de los barrios, porque además es una forma de conectar a las personas, es una forma de dar servicios públicos que no pueden ser recortados y que además con propuestas como esta, lo único que estamos consiguiendo es generar y crear islas en el casco urbano de Gijón, caso del Polígono de Pumarín, no podemos dejar aislados a más de diez mil vecinos vecinos, con esto seguiré luego en mi segunda intervención, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Barro, tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el Sr. Espina: “Buenos días a todos y muchas gracias señora Alcaldesa. Nuestro Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar favorablemente a la proposición presentada en este caso por el Partido Socialista para celebrar a continuación la Junta General extraordinaria en el que en el punto dos se pide el restablecimiento del servicio de transporte urbano al Polígono de Pumarín, concretamente en relación con la línea catorce que como muy bien decía antes el portavoz socialista, ha dejado sin servicio a todo un barrio de Xixón, como es el Polígono de Pumarín en el que vivimos más de doce mil gijoneses y gijonesas, lo decían antes, cuando la semana pasada acudimos a la asamblea, organizada por cierto con gran éxito por la asociación de vecinos, ya nos comprometíamos tanto Izquierda Unida como el Partido Popular y el Partido Socialista, a tratar este tema en este mismo Pleno, por lo que nosotros el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes registramos un ruego que después hemos retirado ante la aceptación de esta proposición, cosa que por otra parte es casi de destacar, tal y como ocurre en muchas en ocasiones, y como transcurren en muchas ocasiones las cosas en esta Casa Consistorial, y lo hacíamos ante los propios vecinos a los que teníamos miedo en escuchar, en compartir sugerencias y también en compartir críticas, y lo hacíamos en una asamblea a pie de calle porque nos sigue pareciendo, lo decíamos allí y lo decimos aquí, una barbaridad la supresión de esta línea por el barrio del polígono, en primer lugar porque con ello se privaría a un barrio entero de las posibilidades de comunicación que siempre tuvo el barrio tanto con el centro de la ciudad como con la zona de las playas y que ese itinerario era un itinerario histórico en el Polígono ya que casi desde su origen siempre circuló o bien salía desde el propio barrio, primero la línea veinticinco con una cadencia de cada media hora y ahora en los últimos tiempos la línea catorce cada hora. No nos parece que el argumento de que se tarden cuatro minutos más en recorrer un barrio, en un recorrido por cierto de casi una hora, sea motivo suficiente para modificar el itinerario de la línea o al menos sin que eso suponga ofrecer alternativas serias a los vecinos; y en segundo lugar se decía, también por las formas, no puede ser que decisiones de este tipo se tomen después de habérselas trasladado a los representantes de la federación de vecinos un martes ,y ese mismo viernes en carteles por las paradas del barrio estaban advertidos de la supresión de la línea, que se suprimió el siguiente lunes, ¿es así como ustedes entienden la participación ciudadana?, ¿piensan de verdad que de esa forma se avanza en la articulación de la ciudad?, miren ustedes tomaron una decisión como buenos despóticos ilustrados, como ustedes piensan que eso es lo mejor en este caso para este sufrido barrio del Polígono de Pumarín, ahí te va la medida aunque ni los vecinos la hayan solicitado ni mucho



/12/07/2013/

menos la entiendan, y para muestra un botón, hay dos mil quinientas firmas que van recogidas ya por la asociación de vecinos Evaristo San Miguel, en un trabajo por cierto encomiable y por el que desde nuestro Grupo Municipal les felicitamos, que muestran, como decíamos, el rechazo más tajante con el que cuenta tal modificación en miles de gijoneses, y con la que además tratan de poner la pata en la pared ante el insistente rum rum que circula acerca de la modificación del recorrido de la línea 18 para sacarla también del Polígono de Pumarín lo que supondría eso sí dejar definitivamente sin servicio de autobús público municipal a todo un barrio de nuestra ciudad, lo cual sin duda debe ser una peculiar forma de apostar por el transporte colectivo, por lo tanto, y concluyo señor Felgueroso, señores del equipo de gobierno municipal, hagan en este caso como en otros muchos, rectifiquen, que parece ser que es lo que en muchas ocasiones mejor saben hacer”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Díaz”.

Toma la palabra el Sr. Díaz Gutiérrez: “Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. Adelanto que el Partido Popular va a votar a favor de esta proposición y voy a intentar relatar una serie de datos y argumentos por los cuales este voto se va a producir así. Estamos hablando de la línea catorce que es una línea de frecuencia de una hora, no es una línea de las más frecuentes, que hablar de mejora de la velocidad comercial en un autobús que pasa una vez a la hora parece una cosa verdaderamente ridícula, la verdad es que no se entiende, yo creo que más que hablar en este caso de la mejora de la velocidad comercial primaría la mejora del servicio a los vecinos, incluso sería escasa la frecuencia de hora, el señor Felgueroso ha dicho más de una vez que hay datos abrumadores para tomar esta medida, a nosotros nos parece que datos abrumadores son los citados antes doce mil vecinos, pero además, es que es una zona con una peculiaridad muy importante, tiene en el recorrido de este autobús, tanto del catorce como del dieciocho que pasan por ahí, y yo soy uno de esos usuarios, de ambas líneas, dos institutos, uno de ellos el de más alumnos de Asturias con alumnado no sólo de Gijón si no de toda Asturias, dos o tres colegios y la única escuela de idiomas de Gijón, no sólo estamos quitando el servicio a los vecinos del Polígono, y además estamos desconectando toda esta zona, porque el dieciocho ese servicio no lo da, con gran parte de la zona centro, con la zona de el Carmen, el Parchís, la playa, la Arena, el parque, quedan totalmente desconectados con esta zona, y muy bien indicado sobre todo en personas mayores que no tienen esa facilidad de andar cambiando de un autobús a otro para ir acercarse a otra zona, y además la trasladan ustedes, que esto huele a comodidad de la empresa, no quiero desarrollar más que significa la comodidad de la empresa, pero a una calle como la Constitución, donde ya pasan siete líneas de la empresa, no deben caber ya los autobuses por esa calle a este paso. Desde nuestro punto de vista, como pertenecemos al Consejo de Administración de dicha empresa, nos parece muy grave lo que se produjo en el último Consejo con ocultación de hechos, ante la información de cambio de esta línea, el que les habla preguntó que qué opinaban los vecinos, porque les pareció extraño, porque es normal que en todo caso los vecinos tengan una opinión y normalmente contraria a que se les quiten servicios, no se nos dijo nada al respecto, aún así comenté todo esto que acabo de decir, de que se eliminaba un autobús de una zona muy importante, comenté lo de los centro escolares, pero para nada el Gerente ni el Presidente de la



/12/07/2013/

empresa nos dijeron, que luego nos enteramos por la prensa, la oposición que ya habían recibido por parte de las asociaciones de vecinos, y Foro se está pareciendo cada vez más a los anteriores gobiernos actuando muy distinto de cómo dice, habla o escribe, cada vez tenemos más palabras huecas. En el Plan de Movilidad que próximamente vamos a debatir habla de fomento del transporte público, es evidente que no se fomenta el transporte público quitando líneas, si deja de haber autobuses no se puede fomentar nada. En la propia página web de la empresa, habla un apartado, *Política de Calidad*, y en él habla que una de sus principales metas, de cinco o seis que dice, es recoger sugerencias de los vecinos, estamos ante un caso claro que ni se recogen ni se contemplan soluciones a las sugerencias de los vecinos, y además coincidiendo con lo que dijeron los anteriormente intervinientes este Consejo se celebra el trece de junio, los cambios según la página web son para el lunes diecisiete de junio, conclusión, a este Consejo se iba con todo cocinado, ¿para qué valen entonces estos Consejos si se va con propuestas y comentarios que no se pueden echar atrás?, porque no me digan ustedes que de un miércoles a un lunes se habían preparado todos los cambios, estaba todo cocinado, y para esto el Partido Popular no quiere seguir colaborando con Foro, mientras no aprendan a lo que significa la palabra colaboración y consenso, no se puede ir a Consejos de Administración con todo ya preparado y sin posibilidad de debate, para eso estamos perdiendo el tiempo en los Consejos, no valen para nada ni los Consejos ni las Juntas de las empresas, va todo ya precocinado, no cuenten con nosotros si no cambian de actitud a partir de ahora”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Díaz, tiene la palabra el señor Felgueroso”.

Toma la palabra el Sr. Felgueroso Villar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Sinceramente uno queda de verdad realmente sorprendido con las manifestaciones que hace en este Pleno, lo entiendo desde el punto de vista de lo que es cuestión política señor Díaz, pero sinceramente el que usted me diga a mí que hubo una ocultación de datos en el Consejo cuando uno de los puntos del orden del día era la información acerca de la modificación de la línea catorce, cuando usted no hizo ni una mínima pregunta de por qué, y se facilitó por el Gerente, el hecho de que de cara al público ahora lo mantenga me parece muy bien pero no falsee la realidad. Mire nosotros dentro de lo que es la proposición formulada por el portavoz del Grupo Municipal yo creo que dentro de lo que es el concepto de Junta General y así se manifestó por él mismo, lo que era una información, entendemos que, señor Barro, existen muchas formas y maneras de hacer la solicitud, y no es la Junta General una de ellas, porque el artículo catorce de los Estatutos establece cuales son las funciones de la Junta General -que no lo voy a leer por la falta de tiempo que tengo-, y a su vez, las competencias de lo que es la Junta General por la Ley de Sociedades de Capital lo establece, pero no nos vamos a oponer en cuanto a lo que es información en esa Junta General que fue lo que solicitó en su momento el Sr. Argüelles. De todas formas, por decirlo de alguna manera, queda un poco vacía de contenido lo que es la celebración de la Junta General porque cada uno ha expuesto aquí y yo tendré la oportunidad posteriormente de contestar. A nosotros siempre se nos achaca lo mismo, en el sentido de que no hay participación, mire le voy a dar unos datos concretos y para manifestarle que ninguno de los tres Grupos conoce lo que es el transporte público de Gijón, no lo conoce, sinceramente se lo tengo



/12/07/2013/

que decir Sr. Barro, le voy a comentar mire, dentro de lo que son las encuestas de satisfacción del transporte público de Gijón -que está entre los mejores valorados de España-, la línea catorce en concreto es la que muestra peores registros de satisfacción, la peor, resulta especialmente motivo de insatisfacción su baja frecuencia y con esta fusión, con esta fusión, se bajaría de facto a treinta minutos pudiendo incluso pasar, si lo aconseja la demanda a una frecuencia de veinte minutos, lo cual lo haría más rápida, directa y fiable en cuanto lo son el cumplimiento de los horarios de la suma de la oferta anterior. Y se nos dice que no contamos con la participación ciudadana, mire le voy a decir: el pasado cuatro de junio tuvo lugar una reunión en las instalaciones de EMTUSA entre los representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos -que además es miembro del Consejo de Administración de la Empresa, el Sr. Luciano, el Sr. Cañete que es el encargado de la movilidad de la Federación de Vecinos, el Sr. Luis Lozano del Polígono de Pumarín, así como el de Nuevo Gijón y la Dirección de la Empresa con dos puntos del orden del día. En primer lugar explicar el proyecto de mejora para la línea catorce, unificando los recorridos de la catorce y la veinticinco, puesto que ya eran coincidentes en un noventa y cinco por ciento, y diseñando un trayecto único que transcurra por las arterias principales de la ciudad y explicar un proyecto de modificación para la línea dieciocho para que pudiera ser valorado por los vecinos, y fruto de esa reunión se descartó -Sr. Espina no quiero que levante polémicas sin conocer el contenido-, se descartó la modificación de la línea dieciocho, se descartó la modificación de la línea dieciocho y se informó de la entrada en servicio, una vez, no pulsada como se suele decir, sino valorada, lo que fue la opinión por parte de los vecinos. Y no estén ustedes hablando de supresión, que no hay supresión, y digo que no conocen el transporte público de Gijón porque la línea dieciocho hace el mismo recorrido que ahora se modifica, lo que se pretende es que ante el grado de satisfacción y en base a unos informes de carácter técnico, lo que se pretende es mejorar la frecuencia, mejorar la velocidad comercial e intentar reconvertir ese grado de insatisfacción que tiene la línea catorce, sin perjuicio de otros datos que facilitaré posteriormente al Presidente de la Asociación de Vecinos San Miguel. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Sr. Barro quien con el turno de intervención y cierre del debate dispone de ocho minutos.

Interviene el Sr. Barro Rivero quien manifiesta: “Bueno Sr. Felgueroso usted está sorprendido y nosotros también, por las formas y por las manera y las decisiones que han tomado, eso está claro vamos y no sé si sabremos tanto o menos de movilidad, no sé si sabremos tanto o menos de cómo se configura Gijón pero lo que sí sabemos es que ahora mismo hay dos mil trescientos vecinos que han firmado contra la supresión de la línea catorce y contra la modificación de la línea dieciocho y eso es participación también y eso es participación y llegamos a ello o llegamos a la recogida de firmas, a la presencia de los vecinos en el Pleno para exponer su postura, porque no hay dialogo, porque los propios vecinos -que luego hablarán y comentarán y quizás pueda escucharlos-, tienen también sus propuestas y sus necesidades y hacer esa modificación y esa supresión, por mucho que lo vean desde un mapa, en el Polígono de Pumarín significa dejar la zona aislada, dejar la zona



/12/07/2013/

desconectada, y me repito, cuando los tres Grupos Municipales que conformamos la oposición, en algunos casos más en otros menos porque el Partido Popular puede estar presente en el Consejo de Administración de EMTUSA, ya no entro en sus disquisiciones en los Consejos ni en sitios en los que no estamos tampoco podemos opinar ni aportar, pero cuando los tres Grupos que estamos en este Pleno asistimos a una reunión a la cual, por cierto, ustedes no fueron, no se los motivos si por viajes o por agenda o por cuál, nos cargamos de razones viendo lo que significan cinco minutos que para ustedes son velocidad comercial y para nosotros son una señora con bastón que tiene que ir a coger un autobús y que le supone un problema, para nosotros son personas, no estadísticas y es de lo que tienen que darse cuenta, y si quieren que este Grupo Socialista esté con ustedes en la mejora de la movilidad, no se preocupen que estaremos, pero no a base de recortes, no a base de suprimir servicios. Sabemos –y Vd. que sabe tanto de movilidad lo sabrá también como yo-, que existen fórmulas y maneras de mejorar la velocidad comercial de los autobuses, que existen formas de prioridad semafórica, que eliminar el retranqueo de los autobuses supone una mejora de la velocidad comercial, que hay prioridades de paso, que hay muchas medidas que se pueden poner en marcha antes de llegar a ninguna supresión de líneas, y si el argumento es tres minutos, busquemos de dónde sacamos esos tres minutos o busquemos como mejorar la satisfacción de los usuarios de la línea porque a veces no simplemente es por una cuestión de tiempo, puede ser por otras muchas cosas, habrá que identificar, preséntenos todos esos datos y entre todos podremos valorar cuáles son las mejores opciones para hacer el servicio atractivo. Creemos que además, bueno es cierto Vd. tiene una serie de encuestas, sin ir más lejos la de la OCU del año 2011 que además se recogió con datos de 2010 y que tenemos todas las estadísticas que los gijoneses son los ciudadanos que más contentos están de toda España con su servicio de transporte público. No estropeen eso, busquen otras medidas y busquen otras medidas que tengan participación y no tengan miedo en escuchar a la gente, ni los vecinos muerden ni va a pasar nada porque asistan a una reunión en la que puedan hablar y debatir sobre los problemas reales y me repito, no hablemos de velocidad comercial y no hablemos de estadísticas del cero coma, porque realmente de lo que estamos hablando son de personas. Entiendo también que ustedes pueden poner en marcha determinadas cuestiones para la mejora de la movilidad porque la movilidad además es un elemento que vertebra los barrios, es un elemento que comunica a las personas, es un elemento que mejora la calidad de vida y no podemos renunciar a un servicio de transporte público de calidad como el que tenemos en Gijón y, a poco y a poco con estas medidas y si la tónica general va a ser esa, la de tomar decisiones en el despacho, sin consultar, sin mirar y sin hacer ningún planteamiento estratégico de mejora de la sostenibilidad del transporte público, pues acabaremos teniendo un problema, los gijoneses acabarán diciendo efectivamente que no, que no les vale, que no están satisfechos con esa línea. Y, además y la Alcaldesa es conocedora de ello, esta ciudad necesita también mejorar otras cuestiones medioambientales y el transporte público, el fomentar y el incentivar el uso del transporte público en Gijón es necesario para otras muchas cosas, hasta para mejorar la calidad de nuestro aire que sabemos – y hay informes también que nos lo dicen-, que



/12/07/2013/

quienes más contaminan son los colectivos difusos, son los vehículos privados, entonces, necesitamos que el transporte público sea incentivado y no desincentivado, necesitamos establecer políticas transversales porque además redundaran en la salud, en la calidad de aire y en otras muchas cuestiones de la propia ciudad. Queremos que se mejore la movilidad, queremos que se mejore la movilidad no a base de colocar dos mil plazas de la O.R.A. sino queremos que haya políticas de concienciación, que se incentive el uso del transporte público, urbano y colectivo. Todos esos datos los tienen ustedes a su disposición en la Empresa, sabe lo que hay, sabe que en el año 2010 –y además lo hemos visto en estos días en los medios de comunicación- ha ido disminuyendo el número de quejas, continúen en esa senda, continúen y también digan y cuenten porque se han reducido las quejas, quizás por una menor afluencia de pasajeros que tiene EMTUSA en estos últimos años, pero también porque se ha puesto en marcha un departamento precisamente para mejorar esta satisfacción y se puso en marcha en el año 2010, pero con la voluntad de mejorar la satisfacción y mejorar la satisfacción no es suprimir líneas. Aproveche sus departamentos que tiene usted en la empresa para conseguir que se articulen propuestas realistas y acordes a las necesidades de la ciudadanía, para que el transporte público responda a las realidades y no aislemos a los vecinos. Sería un problema y eso, evidentemente, no es bueno para incentivar ese transporte colectivo tan necesario en esta ciudad. Con lo cual tienen ustedes una buena opción en estos momentos de rectificar, tienen ustedes una buena opción de apoyar la convocatoria de la Junta como ya han anunciado que así va a ser y, evidentemente, tienen también la opción de generar consenso con estos tres Grupos Políticos de que el Ayuntamiento por unanimidad inste y planteé, como accionista mayoritario de la Sociedad EMTUSA, planteé el restablecimiento de las líneas y la recuperación de la normalidad de los vecinos que, repito, los van a oír en este Pleno pero les aconsejo también que los escuchen en los despachos, que los escuchen no solo los Concejales sino también el personal directivo de EMTUSA y otros muchos que pueden también darles respuesta sin falta de llegar a este Pleno que últimamente se nos agolpan los vecinos y los colectivos en los Plenos y eso también es sintomático, con lo cual les pido eso, que corrijan y que atiendan a las necesidades de las personas que viven en los barrios y que, evidentemente, no se empeñen en excluir o en generar determinadas zonas de la ciudad que ni mucho menos lo merecen y ni mucho menos los vecinos son merecedores de tantos problemas. Nada más y muchas gracias.”.

Exposición de motivos

Por parte de la empresa EMTUSA, se ha procedido a una modificación de líneas que ha suprimido el servicio de transporte público colectivo en una parte del Polígono de Pumarín. Este hecho a suscitado la preocupación y malestar entre el vecindario de la zona que ve cómo se recortan injustificadamente el servicio de autobuses.

La ausencia de explicación por parte de los responsables de la empresa hace imprescindible la celebración de una Junta General de EMTUSA para que den las explicaciones y, en su caso, restablezcan el servicio suprimido.

Fundamentos de derecho



/12/07/2013/

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.”

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, por unanimidad, acuerda:

Celebrar Junta General Extraordinaria de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. –EMTUSA-, con el carácter de universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente sobre modificación de líneas.
- 2.- Restablecimiento del servicio de transporte urbano al Polígono de Pumarín.

Asunto nº 11

PREGUNTAS.

Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Libertad González Benavides, en relación con el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional.

Continúa con la palabra la Sra. Alcaldesa: “Se han presentado dos preguntas que se van a contestar por orden de entrada en el Registro del Pleno. La Concejala doña Libertad González Benavides formula una pregunta sobre cooperación y solidaridad. Tiene la palabra la Sra. González.”

Interviene la Sra. González Benavides quien manifiesta: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenos días de nuevo a todos. El pasado seis de mayo se celebró la última reunión del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional que contó con la asistencia de la Alcaldesa de la ciudad D^a Carmen Moriyón. En el transcurso de dicho Consejo la Alcaldesa se comprometió, ante todos los miembros del mismo, a que las reuniones de este organismo se celebrarían con la periodicidad que requirieran en el Reglamento ya que en un periodo de un mes se celebraría un Consejo extraordinario para la modificación de dicho Reglamento, abriéndose un período de aportaciones para las ONGs. Transcurridos ya más de dos meses desde aquel 6 de mayo, ni la Concejalía de Bienestar Social ha abierto ese plazo de aportaciones ni ha sido convocada ninguna reunión del Consejo de Cooperación. ¿Qué motivos han llevado a que, entrado el mes de julio, aún no haya sido convocado al Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad tal como se había comprometido en la última reunión?. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra a la Sra. Illán Méndez quien procede a dar respuesta a la pregunta formulada: “Gracias Sra. Alcaldesa. Efectivamente en el Consejo de Cooperación al que Vd. está aludiendo manifestamos dos compromisos principales, iniciar lo que sería la tramitación de la modificación del Reglamento, y yo sí comenté que por economía de tiempo, intentaríamos simultanearlo al mismo tiempo con la dación de cuentas sobre última convocatoria de subvenciones, y de hecho fíjese, en el momento en que ustedes metieron en registro esta pregunta concretamente me acuerdo que estaba reunida yo con una representante de una ONGD que está presente en el Consejo de Administración y me preguntó *¿cuándo vamos a hacer el próximo Consejo de Administración?* y yo le manifesté, -pues entre la semana que viene y la siguiente-, y efectivamente se va a abordar de hecho, de momento no se han trasladado muchas



/12/07/2013/

modificaciones , concretamente solo ha habido una propuesta y vamos a abordar en esta segunda quincena, tanto lo que es la modificación del Reglamento que, a la vista de las modificaciones habrá que trasladar a ver si unánimemente no hay más artículos o más materias que deseen modificar, -pues porque la verdad me parece un volumen de modificaciones escaso- y al mismo tiempo, daremos cuenta de la convocatoria de subvenciones. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra a la Sra. González Benavides quien manifiesta: “Bueno, qué casualidad que presentamos la pregunta y ya hay fecha para el Consejo. Bien, hace ya dos años que ustedes accedieron al gobierno de la ciudad y en estos dos años no hemos visto más que reproches a la anterior gestión y excusas de todo tipo para desviar la atención sobre la realidad que no es otra que su inoperancia y su falta de sensibilidad hacia los problemas reales de la sociedad de Gijón, y un claro ejemplo de esta falta de rigor a la hora de asumir las responsabilidades que requiere ser gobierno de nuestra ciudad, la encontramos de manera clara y contundente en la Concejalía de Cooperación al Desarrollo que ha visto como, desde la asunción de sus competencias por parte de la Sra. Eva Illán, ha dejado de funcionar por la dejadez de sus funciones y es que la Sra. Illán ha dimitido de facto de sus responsabilidades como Concejala de Cooperación de este Ayuntamiento y usted, Sra. Alcaldesa, por esa dejadez a la hora de asumir el trabajo que le ha sido encomendado a la Sra. Illán, ha acudido a la última reunión del Consejo de Cooperación para intentar enmendar, en la medida de lo posible, el caos en el que la Concejala ha sumido a esta Concejalía y fue usted la que adquirió los compromisos que enunciaba en mi pregunta y que han sido todos y cada uno de ellos incumplidos. Recuperó las promesas de la Concejalía que un año atrás la Concejala expresó: participación, escuchar, incluso revisar el presupuesto del año que viene. Prometió que en el mes de junio de 2013 habría una nueva reunión del Consejo que no ha habido y comprometió a la directiva de la Coordinadora de ONGs, diez mil euros que antes habían negado del convenio, llegó usted en la última reunión del Consejo a echar la culpa a la Concejala, eso sí, asumiendo su máxima responsabilidad. Pero hagamos un resumen de lo que han sido estos dos años en la Concejalía de Cooperación: el primer punto, el que quizás sea más importante, en estos dos años han reducido un ochenta y dos por ciento la partida destinada a la Cooperación al Desarrollo que desde el año 1995 ha sido una de las banderas que hacían ser a este Ayuntamiento modelo a nivel nacional e internacional, pero peor casi de esta reducción, fueron las justificaciones que dio la Concejala dando pie a que los sectores más reaccionarios de nuestra sociedad iniciaran una campaña de comentarios racistas y xenófobos, todo ello tras haber sido advertida desde el propio Consejo de Cooperación de que tuviera cuidado con ciertas aseveraciones cuyas consecuencias, confirmadas posteriormente, estaban claras. Y como ya le dijimos a la Sra. Illán en el Consejo de Cooperación, no se quiera justificar con la gestión anterior a la Concejalía, no se invente cuestiones falsas, podemos entender que ustedes hagan otra política de cooperación al desarrollo distinta, pero ¡háganla!, porque la dejadez y la inoperancia en esta Concejalía se demuestra quizás más que con lo económico, con que su Concejala no asiste prácticamente a ninguna de las actividades que las ONGs organizan en esta ciudad, no recibe a los



/12/07/2013/

representantes de estas organizaciones que llevan desde el primer día solicitando reuniones con ella, ustedes desde que han llegado al gobierno en junio de 2011, no han actualizado ni una sola vez el apartado de cooperación de la web municipal, algo que no da mucho trabajo ni gasto. Como se ve, esto no es solo una cuestión económica sino de voluntad y de trabajo. Han convertido a uno de los Consejos Sectoriales de este Ayuntamiento –el de Cooperación y Solidaridad- que funcionaba con más regularidad y trabajo, en algo completamente opuesto. Su Concejala incumple sistemáticamente el Reglamento -que no olvidemos que es una normativa aprobada por este mismo Pleno-, no convocando las reuniones que marca el mismo, tardó nueve meses en constituir el Consejo y desde entonces solo se ha reunido en cuatro ocasiones cuando debería hacerlo una vez al trimestre. El Consejo ya no es consulta acerca del presupuesto de la Concejalía y está provocando que la convocatoria de subvenciones para ONGs se retrase de una manera injustificada porque tiene miedo de oír lo que los miembros del Consejo tienen que decirle, porque su Concejala, Sra. Moriyón, tiene el dudoso honor de haber sido la primera, en los casi veinte años de existencia del Consejo, que ha visto su propuesta de bases para las subvenciones rechazada y ustedes, en la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en vez de intentar llegar a un consenso con las ONGs y los miembros del Consejo, aprobaron estas bases con el voto en contra de éste sin preocuparles lo más mínimo. En resumen Sra. Alcaldesa, no se olvide que las competencias del gobierno de esta ciudad son exclusivamente suyas y que usted es la responsable de que éstas sean aplicadas con rigor y trabajo. Su Concejala de Cooperación ha faltado a su palabra, la que Vd. empeñó en este Consejo, ha seguido demostrando que no es capaz de llevar la Concejalía de Cooperación. Insisto en que su responsabilidad, pero sepa que es usted cómplice de incompetencia y dejadez con la que se está llevando en la actualidad la Concejalía de Cooperación al Desarrollo. Gracias.”

Toma la palabra nuevamente la Sra. Illán Méndez, quien manifiesta: “Gracias Sra. Alcaldesa. Sra. González, hay algo que me ha sorprendido en el comienzo de su exposición y es aludir a las múltiples críticas que he hecho yo a la gestión anterior de Cooperación. Créame que he sido a lo mejor inocente, imprudentemente exquisita a la hora de omitir críticas a la gestión anterior y de hecho, pues mire, ya que ha abierto Vd. la veda vamos a entrar a fondo y vamos a comentar algunos casos, por ejemplo, recuerdo al poco tiempo de empezar a desempeñar el cargo de Concejala de Cooperación que concretamente tuve que ir a visionar el contenido de un almacén donde estaban depositados enseres que iban a ser trasladados a Cuba, ¿sabe lo que me encontré allí?, material del HUCA, sillas de ruedas, sábanas, mantas, había también contenedores, había diverso material y además venía directamente con el membrete de la empresa productora y había ido directamente a ese almacén, al día siguiente –saqué fotos además con un móvil-, al día siguiente volvimos y además fui a ver ese almacén porque la ONG concretamente quería que les diésemos el visto bueno para que pudiesen remitir la mercancía a Cuba, al día siguiente volví al almacén, porque no daba crédito a lo que estaba pasando, y en esa primera visita me acompañaban tres personas, porque yo la verdad no me esperaba nada de ésta índole, por supuesto ya había desaparecido el material menos unas cuantas botellas, de no sé qué licor, abiertas y la ropa de



/12/07/2013/

segunda o tercera mano que allí depositada. Me he encontrado con proyectos de cooperación al desarrollo, concretamente era uno que nos solicitaban la elaboración de la segunda fase en el que estábamos contribuyendo a rehabilitar el caso histórico y un teatro de Paraguay, que la verdad me dieron ganas de contestarles y decirles, miren nosotros en el Jovellanos nuestras butacas son susceptibles de mejorarse ¿por qué no contribuyen ustedes a que nosotros rehabilitemos nuestro propio teatro?, no digo que todos los proyectos que ustedes gestionaban estuviesen mal, no, los había que efectivamente estaban muy bien, pero ahora bien....mire Sra. González no voy a seguir pues porque evidentemente no quiero manchar efectivamente el trabajo de las ONGs que sí realmente hicieron bien las cosas, pero, evidentemente, y es usted la primera vez que me oye críticas así explícitas, había algunos asuntos que francamente que como decía Hamlet, *algo huele a podrido en el reino de Dinamarca*. Y francamente no voy a reeditar porque hemos hablado profusamente sobre el tema de cooperación y efectivamente el recorte y yo lo asumo clarísimamente, en política de cooperación ha sido más que notable, las razones las aduje en su momento, soy plenamente consciente de que usted no comparte ninguna de mis razones, la respeto y espero que usted respete las mías aunque soy plenamente consciente igualmente que no las comparte.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención.

Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Libertad González Benavides, en relación con la garantía de la cobertura de las necesidades básicas de las personas necesitadas.

Toma la palabra Sra. González Benavides: “Gracias de nuevo señora Alcaldesa. Las entidades que proporcionan atención alimentaria y cobijo a personas en situación de necesidad constatan el aumento continuado de la demanda desde hace unos años y el desbordamiento de las capacidades de intervención de los servicios e infraestructuras actualmente en funcionamiento. La semana pasada en los medios de comunicación se cifraba en más de medio centenar el número de personas que duermen a diario en las calles de Gijón. El Gerente del Albergue Covadonga reconocía que cada día se ven obligados a negar cama a entre seis y ocho personas, además, desde que el gobierno de Foro cerró el servicio de Calor y Café, existe un déficit reconocido en atención al personas necesitadas durante las horas del día. ¿Qué medidas se van a tomar desde la Concejalía de Bienestar Social para garantizar a estas personas la cobertura de sus necesidades básicas?”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Tiene la palabra la señora Illán”.

Toma la palabra la Sra. Illán Méndez: “Gracias señora Alcaldesa. Primero quiero hacer una matización, se recogió así en los medios de comunicación, y está aludiendo a unas declaraciones que hizo el actual Director del Albergue Covadonga, que me imagino que ustedes sacarían la información leyéndola en prensa, en las cuales efectivamente se trasladaba que había un déficit de camas, la verdad hubiese sido de agradecer que como han hecho en otras ocasiones me hubiesen llamado por teléfono para contrastar esta información, porque mire, todos los recursos de la red de atención a las personas sin hogar tienen una base de datos donde se reflejan cuantos recursos están ocupados y



/12/07/2013/

cuantos libres, en el momento concreto de aquel día había plazas libres en el Albergue Covadonga, y concretamente eran siete. El Director a lo que se refería es que, evidentemente para pernoctar y ocupar una plaza en el Albergue Covadonga hay una serie de condicionantes y de requisitos, hay personas que cuando solicitan una plaza del Albergue Covadonga y se les informa de cuáles son estos condicionantes y requisitos declinan la petición de una plaza, es cierto que ese es un déficit que paliaremos cuando abordemos, ahora próximamente, lo que es la segunda fase de obras, en las que vamos a introducir en el centro de encuentro y acogida que inauguramos el otro día, plazas de baja exigencia”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Illán. Tiene la palabra la señora González Benavides”.

Toma la palabra la Sra. González Benavides: “Gracias señora Alcaldesa. Cuando Foro Asturias entró en el gobierno de este Ayuntamiento, los servicios sociales de esta ciudad cubrían las necesidades de los ciudadanos de Gijón, a día de hoy la situación social ha cambiado mucho, hay una situación de crecientes necesidades sociales, aunque ante esto el equipo de gobierno no solo no aporta soluciones, si no que se ha ido cargando lo que había y funcionaba. Sabe señora Concejala que desde Izquierda Unida-Los Verdes hemos estado solicitando el mantenimiento de Calor y Café, que el Centro del Natahoyo se le diese el destino para el que fue construido y equipado, Foro no ha diseñado ni un solo programa de emergencia social distinto de los que ya venían funcionando, se ha limitado a vivir de las rentas de las políticas de izquierdas, incluso algunas de las iniciativas exitosas que venían funcionando las han lisiado. Insisto en que la demanda de servicios de atención social no ha dejado de crecer desde 2008, a día de hoy los números son alarmantes, sin embargo ustedes continúan con parte de los instrumentos que ya había, sin nada nuevo, pero esto hoy resulta insuficiente, hoy hace falta abordar el problema con otra dimensión distinta a la que había hace tres años, la demanda ha crecido y es cierto que hay que carencias en los servicios de atención, pero varias de estas carencias las ha provocado el propio gobierno de Foro, ¿y por qué digo esto?, porque el Albergue Covadonga, si le faltan camas al actual albergue, es porque estaba previsto su traslado al Natahoyo, y que me diga que hay plazas en el Albergue Covadonga, hace tres días había treinta personas haciendo cola y no pudieron dormir en el Albergue Covadonga, si no lo sabe se lo digo yo. Si Foro no estuviera gobernando el albergue tendría una capacidad mucho mayor que la actual. Calor y Café cerró porque Foro no le buscó un local público, y prefirió despedir a sus tres trabajadores, había un Centro de Día de baja exigencia, y Foro lo cerró, ahora observamos las consecuencias con todas las demás entidades absolutamente sobrecargadas, y que nadie se equivoque, lo que abrirán en el albergue no es Calor y Café, es otra cosa, Calor y Café era público, tenía trabajadores públicos, control público de su labor, responsabilidad política de su gestión, el albergue es una entidad privada, nadie duda de la bondad de sus proyectos y la profesionalidad de sus trabajadores, pero desde luego Izquierda Unida aboga por potenciar una red de servicios sociales de titularidad pública y nos opondremos a toda privatización como la que tuvo lugar aquí hace un año. El caso es que desde servicios sociales se dice que hay camas para todos, y que hay servicios para todos, el albergue dice que no, y ante esta contradicción sale la responsable de servicios sociales, la Directora, diciendo que nadie se va a quedar sin un sitio



/12/07/2013/

donde dormir, que si hace falta se les paga una pensión, ¿estas son las políticas de Foro en servicios sociales?, ¿pagar pensiones?. Y por último, no puedo dejar de hacer mención a lo que ha estado ocurriendo estos días en la calle Ezcurdia 73, puesto que Izquierda Unida desde principios de año ha pedido la intervención del Ayuntamiento, se nos dijo en la Comisión de Políticas Sociales que no era posible porque no estaba legitimado el Ayuntamiento de Gijón, entonces la pregunta es: ¿ante una situación de alarma social, el Ayuntamiento de Gijón nada tiene que decir?, es una propiedad privada, pero hay una situación de alarma social, porque había un problema de salubridad, de suciedad, menores, gente con enfermedades, incluso familias enteras que se quedaron sin donde poder dormir y estaban durmiendo en la calle Ezcurdia 73, pero bien parece que no tiene competencia el Ayuntamiento, ahora sí, parece que ahora sí la tiene, ahora ya se desalojó a la gente, ahora ya está EMULSA limpiando y ya parece que todo se soluciona porque hubo un incendio el pasado sábado de nuevo, que no es la primera vez, pero además lo que más sorprende de todo esto es la actitud que se está teniendo con los representantes vecinales porque el día del desalojo se les dice a los que acaban de desalojar que no se preocupen que tienen donde ir a dormir, van a servicios sociales, se les da un folleto y que se apañen, van al Albergue Covandoga, no tienen sitio, al día siguiente acude el representante vecinal, Emilo Parajón, del cual hace usted mención hoy en la prensa, para pedir explicaciones a servicios sociales, no se le atiende, se le da un número para que esté esperando, y al rato viene la policía a pedirle la identificación, vamos me parece que es el colmo, que es el colmo que a un representante vecinal que está haciendo el trabajo que no se hace desde servicios sociales se le pida identificación cuando de sobra se le conoce, y eso es así diga usted lo que diga, porque además había más gente con él en ese momento, entonces yo le pido que sea responsable, tiene una Concejalía complicada y con unas responsabilidades, pero cúmplalas, porque hay una responsabilidad absoluta, y prueba de ello es lo que tienes aquí hoy en el Pleno además, la Asociación Alambique, es un problema más que hay en esta ciudad, yo entiendo que no es fácil y que hay mucha crisis y todo lo que hay, pero usted tiene que hacer algo, y no simplemente dejar las cosas pasar que mira lo que pasó en Ezcurdia, ahora están en el Bibio, y veté a saber lo que va a pasar más, y no hay plazas suficientes en Gijón”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Tiene la palabra la señora Illán”.

Toma la palabra la Sra. Illán: “Totum revolútum. Tenía muy claro que como no se podía abordar por el Reglamento la cuestión de Ezcurdia 73, se iban a utilizar otras vías indirectas para hablar de este tema, estaba claro. Vamos a ir, no me va a quedar tiempo suficiente para abordar todos los temas, pero creo que es importante clarificar el último al que se refiere usted. Ha mezclado dos cosas, cuando se le identificó al señor Parajón no fue el segundo día, fue el primero, porque estaba la policía local ante unos posibles disturbios que se estaban organizando en la Fundación, yo estaba en Comisiones, y a mí se me informó, no sólo por la policía local, si no por las técnicas de la Fundación, luego aquí no es mi palabra la que está en entredicho, si no el personal de la Fundación de Servicios Sociales, de que el señor Parajón, lejos de apaciguar como él defiende ante los medios de comunicación, lo que estaba era enervando los ánimos, me concretaron concretamente las



/12/07/2013/

trabajadoras de la Fundación que las personas ocupantes de Ezcurdia 73, precisamente eran los que estaban más callados, y el que estaba chillando y lanzando improperios a las trabajadoras, concretamente a dos técnicos, que no voy a mencionar su nombre, pero luego si quiere en privado se lo digo, para que corrobore lo que yo le estoy diciendo, cuestionó su profesionalidad, las cuestionó como personas, y de ahí para arriba, ¿y qué quiere que le diga?, yo, a lo mejor no sé si con una visión equivocada, por el puesto que estoy ocupando, a lo mejor soy a veces incluso excesivamente condescendiente con lo que se me pueda criticar a mí, pero lo que no voy a consentir, porque sé perfectamente la profesionalidad y la entrega fuera de toda duda del personal de la Fundación de Servicios Sociales, que se les falte al respeto, no lo tolero hacia nadie, y de hecho en un Consejo de Administración, una pérdida de respeto hacia un representante suyo lo corté de cuajo, estoy firmemente convencida de que se puede hablar y dialogar, y con la palabra se puede llegar a todos los sitios, ahora bien, las faltas de educación y de respeto, y sobre todo a profesionales que no tienen porqué aguantar otra serie de consideraciones, ni las he tolerado, ni las voy a tolerar en un futuro, y si el señor Parajón quiere mantener una interlocución, lo mínimo que tiene que hacer es respetar a los demás. Luego con la situación de Ezcurdia 73, antes la señora Begoña recuerdo que dijo en la respuesta al señor Arrieta, faltaría más que le Ayuntamiento cumpla con la legalidad, las afirmaciones que usted ha vertido sobre el problema de Ezcurdia 73 me sorprenden, puedo entenderlo desde una perspectiva populista en una persona desconocedora del derecho, pero me sorprende que venga de usted que es abogada, este tema, concretamente el papel del Ayuntamiento fue consultado con los servicios jurídicos, y le invito amablemente a que si tiene alguna duda vaya a hablar con el letrado del Ayuntamiento, pues mire puede usted mantener un debate enriquecedor con el letrado del Ayuntamiento, yo asistiré encantada porque a lo mejor nos enriquece con nuevas perspectivas. Y comentarle, la verdad usted ha hablado de que estamos viviendo de rentas, claro que va a esperar la izquierda de la derecha en política social, pues no señor, este Ayuntamiento, y la verdad que he de hacer partícipes en algunas de las decisiones, y de las buenas decisiones que se han tomado, a los miembros de la Junta Rectora, que las han apoyado, con lo cual no es exclusivamente lo que yo considero que es defendible, y hay bastantes cosas en la política social, única y exclusivamente rédito o acierto del gobierno. Hemos ido paliando y asumiendo todos los recortes que nos han venido de las administraciones, hemos aumentado la dotación económica en la red de atención a las personas sin hogar, hemos instaurado nuevos recursos en atención a la dependencia, incrementamos el tiempo de cobertura de las ayudas de emergencia y las destinamos ahora para algo en lo que en un principio no estaba concebido, pero bueno eso es un debate que vendrá luego, incrementamos en un contexto de recortes económicos las ayudas del Principado, ahora bien si usted prefiere dentro de su argumentación gratuita culparnos hasta del retraso del salario social básico, pues mire, pura demagogia y yo ahí no voy a entrar”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Illán”.

Asunto nº 12

RUEGOS.



/12/07/2013/

Ruego que formula la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Raquel Vega Castro, en relación a la explotación de los huertos urbanos.

Toma la palabra la Sra. Vega Castro: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Además de una vía de contacto directo con la naturaleza la explotación de huertos urbanos ofrece múltiples posibilidades que pueden suponer beneficios sociales, ambientales, terapéuticos y educativos”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Perdone señora Vega Castro, perdone. A los representantes de la Asociación Alambique les ruego que permanezcan en silencio y que dejen de hacer burla, porque si continúan hablando entre ustedes, y continúan montando ahí un poco de revuelo nos veremos obligados a que no sigan participando de esta sesión, que yo quiero que participen, pero les pido lo menos, el respeto a los Concejales que están interviniendo, y que por favor permanezcan en silencio, y sobre todo, que dejen de hacer burla, muchas gracias. Puede empezar otra vez”.

Continúa hablando la Sra. Vega Castro: “Gracias señora Alcaldesa. Además de una vía de contacto directo con la naturaleza la explotación de huertos urbanos ofrece múltiples posibilidades que pueden suponer beneficios sociales, ambientales, terapéuticos y educativos. Son muchas las asociaciones que están interesadas por el uso, gestión y disfrute de estos espacios que facilitan el ocio y la integración. En la actualidad el Ayuntamiento dispone de terrenos municipales sin uso que podrían adecuarse para este servicio, cediendo ciertas parcelas de huertos a asociaciones de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social. Así que pedimos desde el Grupo Municipal Popular que por parte del Ayuntamiento se realicen los trabajos oportunos para adecuar en parcelas municipales sin uso huertos urbanos que puedan ser gestionados por asociaciones de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Vega. Tiene la palabra el señor Arrieta”.

Toma a palabra el Sr. Arrieta Braga: “Gracias señor Alcaldesa. A la vista del ruego presentado por el Partido Popular a través de la Concejala D^a. Raquel Vega, trasladarle que lo recogemos, y lo atenderemos, con una serie de observaciones que a continuación lo voy plantear. El Ayuntamiento de Gijón dispone desde hace años de huertos calificados de ocio, que entre otras peculiaridades tiene las de atender de alguna manera, o potenciar, costumbres y actividades que son buenas para la salud de las personas que lo practican, porque éstos están en principio dedicados a personas de unas determinadas características de edad, de condición, que recogen las bases de adjudicación de esos susodichos huertos de ocio, los primeros de Asturias dicho sea de paso. Concretamente hay noventa y ocho huertos, que son adjudicados cada tres años, y en la última adjudicación se estudió la posibilidad de destinar algunos de los huertos a personas con discapacidad, o movilidad reducida en concreto, para ello se contactó con Cocemfe, que hicieron una encuesta a sus asociados, y según se nos comunicó nadie manifestó interés por el tema, se pretendía destinar algunos de los huertos con las modificaciones oportunas a personas, que incluso los pueden utilizar desde sillas de ruedas. En la actualidad está en proyecto la creación de dos nuevas zonas de huertos urbanos, una por parte de la ampliación de los huertos de Leorio, y otra a destinar en un futuro, que es lo que se está ahora



/12/07/2013/

como digo, en fase de proyecto, en una zona que es de destino de parque público situada en La Guía, más concretamente detrás del Palacio de Deportes, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Arrieta. Tiene la palabra la señora Vega”.

Toma la palabra la Sra. Vega: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Agradecer al señor Arrieta que estime este ruego, sabemos que había un proyecto similar que había fracasado, eso nos habían hecho llegar, lo que pasa es que también el proyecto anterior yo creo que para nada tenía que ver con este que estamos exponiendo actualmente, y mucho menos en zona, porque ahora mismo lo que exponemos son huertos urbanos, no que estén en la periferia, entonces también para las personas con discapacidad pues es algo muy importante, que se les faciliten las cosas cada vez más porque consideramos que es fundamental ofrecer a las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social una alternativa a los programas terapéuticos oficiales. Estos huertos urbanos accesibles aportarían muchísimos beneficios, por un lado a las personas discapacitadas estimularían la movilidad y la capacidad de atención, también podría servirles para una posible salida laboral y que van a adquirir conocimientos en horticultura a través de cursos de formación que impartiría el propio Ayuntamiento. Para las personas en riesgo de exclusión social les ayudaría a recuperar su autoestima, también a mejorar sus relaciones sociales ya que se tratarían de huertos colectivos que fomentan la comunicación y el intercambio de experiencias personales, también podría ser como una posible salida laboral. La verdad es que a nosotros son muchas las llamadas que nos han llegado de asociaciones que se han interesado por esta iniciativa, los discapacitados, y digo textualmente, son conscientes de que en otros municipios existen estas actividades parecidas, como puede ser en el municipio de Santander sin ir más lejos, y donde ha sido por cierto todo un éxito, por eso no entienden que no puedan disfrutar los gijoneses discapacitados en riesgo de exclusión social de estos espacios, nos agradecieron, al Partido Popular, esta iniciativa, y sobre todo que se les tenga en cuenta ya que según ellos a veces se sienten invisibles en esta sociedad. Yo creo que sólo por esto debemos de volcarnos y poner en marcha estos huertos. Contamos con terrenos municipales sin uso, como por ejemplo el de la Guía, el que ha comentado ahora mismo el señor Arrieta, que se podrían acondicionar y destinar a tal fin. A mí me comentaron que, bueno, el terreno de La Guía, si no me confundo son unos cuarenta y dos mil metros cuadrados aproximadamente. Por supuesto no es necesario tanto metro cuadrado, con dos mil, dos mil quinientos sería más que suficiente y se adecuaría en parcelas individuales de unos quince metros cuadrados cada parcela. Entonces al dividirlo en estas parcelas, las cuales se podrían ceder a asociaciones sociales o de discapacitados que estuviesen interesadas. Estos huertos serían totalmente accesibles, pensando también en los discapacitados físicos con movilidad reducida. Para ellos se pondrían un tipo de mesas especiales regulables en altura. Ya nos estuvimos informando y hay un tipo de mesas especiales en Barcelona que la verdad tienen mucha demanda, son unas mesas especiales con patas regulables en altura, un cajón interno bastante alto y a los discapacitados que estuviesen en silla de ruedas, no tendrían ninguna pega para poder realizar trabajos de horticultura como cualquier otra persona. Son muchos los expertos aparte que avalan



/12/07/2013/

este proyecto. Coinciden en subrayar los beneficios terapéuticos y sociales de la horticultura. En el propio huerto se pueden desarrollar además diferentes actividades, como, por ejemplo, la creación de un mercadillo ecológico donde se ofrecerían los productos ecológicos obtenidos en el huerto. Sería un mercadillo totalmente social. Los fondos recaudados serían un fondo común de todas las asociaciones y lo podrán autogestionar para el mantenimiento del propio huerto, o mejoras o, incluso, para organizar actividades de ocio entre los integrantes del huerto. También se pueden incorporar otro tipo de actividades, como actividades infantiles, organizando visitas y talleres para escolares. Aparte la organización para el mantenimiento de los huertos, se podría crear una bolsa de voluntarios, de jubilados. Las parcelas del huerto urbano podrían ser atendidas por vecinos de la ciudad, jubilados mayores de sesenta años que se encargarían de mantenerlas en perfecto estado de conservación y limpieza. Muchísimos jubilados estarían dispuestos a colaborar con esta iniciativa ya que para ellos sería totalmente beneficioso. Se volverían a sentir útiles laboralmente que esto sería muy importante para los jubilados, creemos que no es un proyecto difícil ni costoso, entendemos los momentos actuales de crisis y la falta de recursos existentes, pero bien organizado y gestionado sí que es posible, el Ayuntamiento puede gestionar la incorporación de otras entidades que colaboren con la puesta en marcha de los huertos, a partir de ahí la idea es conseguir que los huertos sean autosuficientes a través de patrocinios, el mercado de productos ecológicos, etc. Lo único que pedimos es que se estudie, es una iniciativa muy importante para los gijoneses, discapacitados y en riesgo de exclusión social. Gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Vega. Tiene la palabra el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta Braga: “Bueno como dije en un principio, la idea está recogida, lo que ahora falta es centrarla y concretarla un poco más, porque como ya le indiqué se trató de que desde una asociación, una agrupación en este caso, específicamente que lleva el tema de personas con discapacidades como Cocemfe no encontraron dentro de sus asociados quienes tuvieran interés en el tema. Lógicamente todo esto que usted expone me parece bien, pero entiendo que debemos de crear primero la necesidad, me explico, que aparezca un grupo de personas de algún tipo de asociación o colectivo que muestre interés, que presente un proyecto incluso, o unas sugerencias concretas, las estudiaríamos y dentro de las capacidades ahora, como bien apunta, económicas de las que disponemos, lo trataríamos de poner en marcha poco a poco en todo caso, pero insisto, lo primero y fundamental que aparezcan estas sociedades, o estas agrupaciones, o estos colectivos proponiendo estas necesidades y las estudiaremos”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Jorge Espina Díaz, en relación a la articulación de un proyecto de elaboración de presupuestos participativos.

Toma la palabra el Sr. Espina Díaz: “Buenos días de nuevo y gracias señora Alcaldesa. Aunque algunos, al principio unos pocos, a los que desde determinados sectores se nos llamaba iluminados, utópicos y ya no se sabe cuántos adjetivos calificativos, desde luego muy cariñosos más, ya hace muchos años lo venimos defendiendo, es cierto que de dos años a esta parte se está extendiendo



/12/07/2013/

entre la ciudadanía más consciente la necesidad de reformar el sistema, precisamente para extender la participación y profundizar en modelos más avanzados de Democracia bajo la premisa fundamental de que los políticos no somos una clase diferente al resto de nuestros vecinos, que nuestro criterio, el de cada uno de los que ahora estamos representando al conjunto de la ciudadanía, es tan válido como el de cualquier otro gijonés o gijonesa. A partir de aquella convulsión que supuso para todo el entramado institucional, las movilizaciones del quince de mayo del 2011, se están extendiendo iniciativas como las de las mareas ciudadanas, como las de los frentes cívicos, o el más reciente del plebiscito ciudadano que nuestra ciudad recogió el voto de miles y miles de gijoneses de una manera directa, todo ello convirtiendo, como digo, casi en un clamor la necesidad de hacer otra forma, la necesidad de otra forma de hacer política con un mayor protagonismo en la toma de decisiones, y una mayor transparencia en la gestión, de ahí que en el ruego que formulamos, propongamos el desarrollo de presupuestos participativos en nuestra ciudad, siguiendo modelos que están funcionando con éxito en otros municipios del Estado, y no solamente municipios gobernados por Izquierda Unida, ¿qué significaría hacer los presupuestos de manera participativa?, pues que los ciudadanos y las ciudadanas puedan definir cuáles son las prioridades, sus prioridades de gasto en todas las materias del Ayuntamiento, desde infraestructuras hasta los propios servicios sociales, y también que la información relativa a esos presupuestos sea perfectamente accesible y esté detallada para que cualquier ciudadano o ciudadana, como decíamos, pueda realizar un seguimiento constante de la ejecución de cada uno de esos proyectos en los que el Ayuntamiento se ha comprometido económicamente. Eso exige en primer lugar, iniciar todo el proceso de elaboración de los presupuestos mucho antes y con un enfoque totalmente diferente a lo que se viene haciendo, en primer lugar porque el proyecto presupuestario ya no llegaría a los vecinos elaborado, si no que se desarrolla después de conocer precisamente las prioridades expresadas por esos colectivos ciudadanos, para lo que pueden servir perfectamente los Consejos de Distrito u otras entidades de las que nos pudiéramos dotar, el proceso sería precisamente distinto al que estamos desarrollando, en primer lugar se conformarían grupos amplios de trabajo en los diferentes distritos que establecerían una definición de la prioridades, de las alternativas, y de las recomendaciones que de esos propios grupos de trabajo saldrían, luego se coordinarían esas propuestas, esas alternativas de los distritos, en un único presupuesto, se seleccionarían los objetivos y trabajaría por objetivos, se haría entonces la elaboración del presupuesto, y luego se contaría con un seguimiento y un control ciudadano, eso supondría que los presupuestos municipales deberían estar detallados al máximo, no solamente en los números, sino también en los objetivos y los contenidos materiales, siguiendo un proceso, como decíamos, de definición de objetivos con una cuantificación económica, y con unos indicadores mensurables para comprobar su ejecución y el cumplimiento de lo proyectado. Como decíamos ello implica un cambio en doble sentido, por una parte los vecinos y las vecinas pasarían a ser protagonistas del proceso de elaboración presupuestaria desde el primer momento, y no solamente en su propio barrio. Desde nuestra alternativa de izquierdas creemos que debemos de pasar ya la etapa en la que



/12/07/2013/

se decide en un Consejo de Distrito repartir cien mil, ó doscientos mil, ó un millón de euros, para que cada distrito decida en qué se gasta el cero coma uno por ciento del presupuesto municipal, sino que de lo que se trataría era de pedir opinión acerca de lo que los gijoneses y las gijonesas piensan en qué se debe gastar todo su dinero, no solamente ese porcentaje mínimo y por lo tanto en que todos ellos pudieran participar desde un primer momento en la elaboración del presupuesto, en definitiva nosotros lo que solicitamos en este ruego dirigido a la Alcaldía y a todos el equipo de gobierno municipal es la articulación de un proyecto consensado a poder ser, de elaboración de presupuestos participativos”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. En cuanto a la primera frase de que los políticos son un vecino más, que le voy a contar yo, todos los que estamos aquí representando a Foro, no puedo compartir esa opinión de una manera más profunda. Decirle que me sorprende el cambio de discurso de ayer a hoy, ayer sale exigiendo una interlocución con los Consejos de Distrito, con las Asociaciones de Vecinos, quejándose que no hablamos con ellos, y hoy surge con una propuesta, con un ruego mucho más proactivo y mucho más realista, sorprendente el cambio, evidentemente lo que usted dijo ayer, nosotros no podemos compartirlo, ya el día cinco de junio se les envió las propuestas como se viene haciendo en los últimos años, ya tuvieron las reuniones, esas reuniones dentro de los Consejos de Distrito ya se realizan, tuvieron fecha límite el día veintisiete y veintiocho de junio para realizar las propuestas, propuestas que serán estudiadas como siempre por los técnicos, y una vez tengamos toda esa información, no tenemos ningún inconveniente y un servidor se reunirá con los distintos Consejos de Distrito para tratar esas propuestas. Indicarle que también hemos aumentado la dotación presupuestaria para el presupuesto del 2014, a decidir. Y lo tenemos tan claro, la participación ciudadana, que si usted propone o me dice que usted lo que busca con ese presupuesto participativo es una mayor transparencia y una mayor eficiencia en la gestión municipal, estamos totalmente de acuerdo, si usted busca una mejora de la comunicación entre la administración y los ciudadanos, y la ciudadanía, estamos totalmente de acuerdo, estamos hablando de un proceso, como usted dijo hoy sorprendentemente con el cambio de actitud de ayer, que lo que busca es una participación de todos los ciudadanos, de todo el mundo en la interlocución y el seguimiento del presupuesto, lo compartimos también, es decir si lo que sirve, ese trabajo, bien en los foros, bien en el mecanismo que le voy a explicar ahora, sirve para que haya una reflexión activa de la ciudadanía en lo que significa el presupuesto, lo que implica el presupuesto y cómo la ejecución diaria del presupuesto actúa sobre el bienestar y el interés del ciudadano, totalmente de acuerdo. Decirle que desde la Concejalía que yo represento tenemos muy claro que la participación ciudadana es clave para el futuro, y es tal así, que aparte de la interlocución que venimos realizando con los distintos distritos y asociaciones de vecinos diariamente, incluso en algunos momentos liderado por la propia Alcaldesa, para saber las necesidades y actuar en el momento, que eso es también es parte del presupuesto, cuando realizamos las modificaciones presupuestarias o ejecutamos presupuesto



/12/07/2013/

atendiendo a las necesidades de las distintas asociaciones de vecinos, desde mi Concejalía como le digo, estamos implementando una aplicación informática para que precisamente acceda todo el ciudadano que quiera a ver cómo se elabora el presupuesto y cómo se desarrolla la ejecución presupuestaria, de tal manera que esos mismos ciudadanos puedan tener una interlocución directa con la administración y puedan trasladar, sin necesidad de reuniones, sin necesidad de grupos, sin necesidad de asociaciones, distritos, consejos, etc, puedan de una manera directa mostrar sus inquietudes, sus ideas o sus necesidades que consideren que tiene la ciudad, es decir, nosotros vamos mas allá de lo que usted está proponiendo en este ruego y por tanto evidentemente acepto el ruego, es decir, ningún miedo a la interlocución ciudadana, es más vamos a hacerlo de una manera directa la interlocución con el ciudadano, somos el primer Ayuntamiento de España que pone a disposición de todos los ciudadanos, a través de los datos abiertos, la ejecución presupuestaria directamente de los servidores del Ayuntamiento, no hay ningún Ayuntamiento en España que lo esté haciendo, los datos que se proponen en open data, en datos abiertos, son datos elaborados, cocinados y preparados para el uso de la ciudadanía, pero no el acceso directo a los datos reales, hemos sido puestos como ejemplo a nivel nacional, hemos sido puestos como ejemplo porque ahora mismo no hay ningún Ayuntamiento en España que esté facilitando tanta información al ciudadano, información que hemos propuesto, a través de los festivales famosos de open data, para que los ciudadanos los manejen, los trabajen y nos den sus propuestas, sus aplicaciones, para ver de qué manera podemos participar en el presupuesto y en la elaboración del dicho presupuesto, por tanto vamos mucho más allá de lo que usted propone en la participación ciudadana, pero con herramientas del siglo XXI, no con herramientas del siglo XIX, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el Sr. Espina Díaz: “Me alegra enormemente saber el grado de seguimiento que hace de mi actividad pública y mediática, la verdad es que no deja de sorprenderme usted, pero precisamente porque pretendimos ser constructivos no quisimos entrar en el debate acerca, que podríamos, de lo que es su gestión en lo que respecta a la participación ciudadana, y no es algo que opine este portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, tuvo ocasión usted, como me imagino que haya hecho hoy a primera hora de la mañana, de leer como quien opinaba acerca de lo que usted está diciendo, no es solamente el portavoz de Izquierda Unida, son los portavoces de distintos colectivos sociales, ciudadanos, sindicales, los que opinan acerca de el grado de participación ciudadana que ustedes dan a lo largo de sus políticas, pero como digo no quería que fuera ese el debate, el debate era que ustedes traigan un proyecto de elaboración de presupuestos participativos, porque lo demás puede quedar en un brindis al sol, efectivamente usted dirá que va más adelante que yo, yo le diré a usted que va más adelante, usted me vendrá a decir que si es el siglo XXI, y yo le vendré a decir que lo haga en el 2015, palabras huecas. Si usted está de acuerdo con el ruego, traiga un proyecto de elaboración de presupuestos participativos en donde se recojan sus ideas, las del equipo de gobierno, acerca de ese proceso de elaboración, porque lo contrario es, o que yo me expliqué muy mal o que usted no me ha entendido, porque si lo



/12/07/2013/

que me viene usted a decir es que ya ustedes cuentan con un borrador de los presupuestos municipales que se lo pasan a los Consejos de Distrito el día cinco de julio, pues es que no nos hemos entendido ninguno de los dos”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias. Señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias. Vamos a ver, lo que le quiero decir es que seguimos con el procedimiento de presupuesto participativo como se recoge en la Ley, en la Ley de modernización del 2003, donde se indican una serie de procedimientos para elaborar ese presupuesto participativo con los Consejos de Distrito, lo que les hemos enviado al Consejo de Distrito es el importe de la dotación presupuestaria para sus propuestas, y ellos nos han trasladado sus propuestas, pero evidentemente no les hemos enviado un borrador de presupuesto, eso vendrá después, una vez que recojamos por los servicios técnicos los informes correspondientes en esa materia. Y en lo demás no se preocupe que cuando tengamos elaborada esa aplicación se la enseñaremos, la trasladaremos y la discutiremos, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcadesa: “Gracias señor Rocés”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Ramón Gallego Santos, en relación con la mejora de las instalaciones deportivas de la zona oeste de Gijón.

Toma la palabra el Sr. Gallego Santos: “Gracias señora Alcaldesa. La situación de las infraestructuras deportivas de la zona oeste de Gijón, requiere que en estos momentos se aborde una estrategia de planificación integral que satisfaga las evidentes necesidades de la zona y que afectan a varios clubes modestos, que sin embargo tienen un gran arraigo en la zona, facilitan la práctica del deporte a cientos de jóvenes y no tan jóvenes, y que han alcanzado relevantes éxitos deportivos. El Partido Socialista propone una primera versión de un plan de actuaciones municipales que afecta tanto a mejoras en instalaciones ya existentes, como al desarrollo de nuevas instalaciones que atiendan estas necesidades especialmente notorias. En su momento se construyeron determinadas instalaciones, como pabellones deportivos o piscinas, y ahora es el momento en que toca hacer otras cosas. Esta propuesta se articula en torno a dos grandes bloques, por un lado la intervención en instalaciones de deportes diferentes al fútbol, y por otro una oferta razonable para los clubes de fútbol base de la zona oeste, en la que además ofrecemos dos alternativas, en todo caso, sea cual sea la opción elegida, la situación de las instalaciones futbolísticas de la zona oeste requiere de una respuesta inmediata que posibilite que estos clubes de esta zona de la ciudad dispongan de medios y calidad similares, para practicar deporte, al resto de otros clubes de otras zonas. La construcción, somos conscientes, de nuevos campos de hierba sintética en la nueva zona de desarrollo conocida como EcoJove, está hoy condicionada por la paralización global del proyecto, por lo que se hace más importante, se hace imprescindible concretar de una forma inmediata, qué es lo que se puede abordar en ese espacio para dar respuesta a la necesidad detectada. Esta propuesta se instrumentalizaría como un plan bianual 2013-2014, que se financiaría con los remanentes presupuestarios, dinero no gastado, del año 2012 que se elevan a 10,5 millones de euros, y que están inmovilizados en el Ayuntamiento de Gijón, debemos



/12/07/2013/

añadir que todos los clubes implicados, y las asociaciones de vecinos consultadas están plenamente de acuerdo con esta propuesta, quizá no tanto con otras ideas que se han escuchado. Como creo que todos los grupos municipales tienen una detallada información de la propuesta de este Grupo Municipal Socialista, no es necesario que me extienda ahora, y tampoco la falta de tiempo, en todos los detalles, pero sí facilitar un rápido resumen. En cuanto a la propuesta para instalaciones deportivas de diferentes al fútbol, los clubes afectados son de hockey sobre patines, de patinaje, de voleibol, de baloncesto, de fútbol sala, más todos los que hacen footing en el circuito natural de El Lauredal, incluye el cierre de la pista futbito del Lauredal, el cierre adecuado de la pista de hockey de La Algodonera para evitar que el viento y la lluvia impidan entrenamientos y partidos, el cierre, tanto novedoso, de la pista de patinaje de Moreda, quedando en su interior tres espacios que podrían utilizar baloncesto, voleibol y quizá otros deportes, al mismo tiempo que habilitamos vestuarios y almacenes en las inmediaciones de la pista, cubrir la pista exterior del Colegio Público de Jove, el presupuesto se aprobó en una modificación de mayo de 2013, pero no nos consta que haya sido licitado, y adecuar y mejorar el circuito de footing de El Lauredal, utilizado por los ciudadanos, sin que les hayamos ayudado un poquito, y con cierto peligro por la falta de iluminación y otros detalles. En cuanto a la propuesta para campos de fútbol, hay unas intervenciones necesarias, en principio afecta a cinco clubes, Gijón Industrial, Veriña, Cimadevilla, Lloreda y Puerto de Gijón, que cuentan con más de setecientos practicantes, hasta que veamos la posibilidad de desarrollo de la primera fase del complejo deportivo Balbino Méndez, en el campo de fútbol de la Lloreda es necesario, con unas instalaciones muy cuidadas, muy recientes, pero con un césped no en mínimas condiciones para jugar, al mismo tiempo que una batería de vestuarios modulares. En cuanto al Club Puerto de Gijón, solamente es necesario el acondicionamiento de una pista exterior de hormigón, en la que los niños un día sí y otro también, llegan en sangrados a casa. En cuanto a las dos posibilidades para el desarrollo de los campos de fútbol que tenemos, hay una primera fase en esa zona de EcoJove de la que les hablaba antes en la que creo que el gobierno municipal debiera gestionar con la empresa Arcon, propietaria de los terrenos, la cesión de esos mismos terrenos para al menos poder disponer de un campo de fútbol de hierba sintética y edificio de servicios comunes, hasta en tanto se solventa el resto de actuaciones urbanísticas, que parece que van a tardar. Y en los campos de fútbol del Frontón, y el Benito Arrigorriaga, está claro que necesita el campo del fútbol del Frontón un césped artificial, como vestuarios modulares, y el Benito Arrigorriaga dos campos de fútbol ocho también sintéticos. Y la opción dos si no se puede llegar a un acuerdo con esta empresa, entonces habría que acondicionar el campo de fútbol de Santa Cruz porque realmente necesita abastecimiento de agua, saneamientos, nueva construcción de vestuarios en los bajos comerciales, y mantendríamos las opciones para los campos de fútbol de Frontón y Benito Arrigorriaga, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcadesa: “Muchas gracias señor Gallego. Tiene la palabra el señor Barbillo”.

Toma la palabra el Sr. Barbillo: “Muchas gracias señora Alcadesa, muy buenos días a todos. Mire señor Gallego, desde este equipo de gobierno creemos que hay que tener una visión más amplia y



/12/07/2013/

general de la ciudad, y eso empieza por saber cuáles son las carencias que tiene nuestra ciudad en materia deportiva, por eso nuestro planteamiento se centra en dos actuaciones principalmente que serían, de una forma inmediata, y otra para ejercicios posteriores. La primera actuación sería en la zona oeste de la ciudad, sí es cierto, la gran necesitada y olvidada por los anteriores gobiernos socialistas, y solamente se acuerdan de ella cuando la vinculan a una promoción urbanística, es reconocido que se acuerden ahora de ello, y relacionado con esa promoción urbanística decirle que está en una situación compleja porque intervienen dos administraciones y además de terceros, como son los promotores, y que todavía están en plazo de ejecución, los técnicos aconsejan la no implicación o no actuación en esa zona de EcoJove. Por eso en esa zona oeste de la ciudad nosotros vamos a plantear la construcción de complejos deportivos de usos compartidos y de gestión directa municipal, fijaríamos dos campos de fútbol de hierba sintética. Y otra segunda actuación que proponemos, bueno esta anterior iría acompañado evidentemente de edificios de servicios, y otra segunda actuación que proponemos y que sería centrada en la modernización del complejo deportivo de la Universidad Laboral, aunque no es propiedad municipal, si existe un convenio con el Principado de cesión y gestión de usos, y lo que tenemos previsto para esa zona son dos campos de beisbol, uno para categorías absolutas y otra para menores, porque los que hay ubicados ahora en el Parque Tecnológico se van a mover debido a su ampliación, un campo de fútbol de hierba sintética y un campo de rugby y fútbol americano que es otro de los deportes que tienen olvidados durante su etapa de gobierno, no se han acordado nunca del rugby ni del fútbol americano, a pesar de que este año hemos traído a la selección absoluta masculina y femenina a Las Mestas con más de cuatro mil, pero no se acuerdan ni en su ruego del rugby y del fútbol americano, ¿no son deportes de esta ciudad, y son deportes que participan los ciudadanos?, también iría acompañado de un edificio de servicios en el que estamos a la espera todavía de respuesta por parte de la Dirección General para tomar como referencia de ese edificio de servicios la casa de los guardeses, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Barbillo. Tiene la palabra el señor Gallego”.

Toma la palabra el Sr. Gallego Santos: “Gracias. Tal parece que la zona oeste de Gijón nació sola, nadie hizo nada, nació como un Big Bang, y de repente apareció la zona oeste de Gijón ahí. Le recuerdo que este Pleno por unanimidad el doce de febrero de 2010 aprobó por unanimidad la ordenación especial de esa área, en Xove, en el que se incluía el compromiso de ejecución de campos de fútbol y demás instalaciones con lo cual hace de eso tres años y medio, no creo que hayamos olvidado esa zona en absoluto, si no que han pasado tres años y medio, y si los constructores no lo han hecho es porque esos problemas financieros se lo han impedido, por lo demás me alegro que usted reconozco que efectivamente van a actuar en esa zona y van a actuar en otras, y por lo tanto cuente con nosotros, pero haga algo, pero ya, no espere más por favor”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Gallego. Tiene la palabra el señor Barbillo”.

Toma la palabra el Sr. Barbillo: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Ya le dije que la primera actuación, la de la zona oeste es inmediata. Y en cuanto a la respuesta a su planteamiento, en



/12/07/2013/

cuanto a las intervenciones en El Lauredal y de Jove, me voy a remitir a que lea usted los presupuestos, los anexos de inversiones, donde viene recogida ya esa inversión. En cuanto al patinódromo, con esta propuesta ¿qué pretenden corregir errores pasados?, de una instalación concebida, a saber como la concibieron, inadecuadamente, desde nuestro punto de vista, le recuerdo que ese patinódromo costó un millón y medio de euros, y para que no se hubiesen tenido en cuenta las condiciones climatológicas de la ciudad, de que llueve, un millón y medio de euros señor Gallego, y no se tuvieron en cuenta las condiciones climatológicas de esta ciudad porque entra agua, y aparte ¿a qué no se acuerda porqué se construyó este patinódromo?, se construyó porque se organizó un Campeonato del Mundo que costó además un millón de euros, donde ha pasado sin pena ni gloria, amén de la gestión de su justificación, amén de la justificación, por mucho que usted pretenda vestir un patinódromo de otras instalaciones, hay ejemplos patentes que no son compatibles”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Barbillo, para otra ocasión”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, en relación con la construcción de un monolito en reconocimiento a las víctimas de la barbarie terrorista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Cubiella: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Quisiera comenzar mi intervención en este momento con un recuerdo especial a Miguel Ángel Blanco, que fue secuestrado y asesinado por ETA hace dieciséis años, mañana se cumplen dieciséis años de su asesinato. En la reunión del Pleno del día trece de junio de 2008 se aprobó una declaración institucional porque la que se declaraba como espacio dedicado a las víctimas del terrorismo una de las zonas verdes comprendidas entre la confluencia de las avenidas de Justo del Castillo y Albert Einstein. La zona que finalmente se eligió entre dos grandes avenidas y los mínimos elementos que se incorporaron al espacio, hacen que el homenaje a las víctimas pase absolutamente desapercibido por los vecinos de la Villa y por los visitantes, y que se desconozca este lugar, es por ello por lo que formulo a la Alcaldesa el siguiente ruego: que por parte del Ayuntamiento de Gijón se realicen las labores necesarias para la construcción de un monolito junto al Olivo que se replantó como símbolo de la Paz en reconocimiento a todas las víctimas de la barbarie terrorista y de modo especial a las víctimas gijonesas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Rodríguez Cubiella. Le respondo yo, y se acepta el ruego. ¿Quiere añadir algo más?”.

Le contesta el Sr. Rodríguez Cubiella: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Desde luego es algo que es meritorio, que es necesario porque tenemos que recordar que en Gijón hubo ocho víctimas mortales en atentados a lo largo de la historia, el lugar es éste, desde las avenidas, si se pasa en coche o se pasa caminando y no se fija uno, este lugar pasa como un jardín más, en el que es verdad que hay una placa y hay un olivo, pero en la placa dice *Árbol de la Paz, donado a la Villa de Gijón/Xixón, por MCA-UGT Junio del 2009*, eso es lo que dice, no hay nada más que una placa callejera, donde dice que pone *Jardín de las Víctimas del Terrorismo*. Quisiera en este momento



/12/07/2013/

recordar a esos ocho gijoneses llamándolos por sus nombres y apellidos, son: Miguel Ángel Santos, que fue asesinado en el atentado del Hotel Corona de Aragón, en Zaragoza, hoy hace precisamente treinta y cuatro años; Juan Seronero Sacristán, asesinado el catorce de septiembre de 1982 en Rentería; Andrés José Fernández Pertierra, asesinado el catorce de junio de 1986 en el atentado de la Plaza de la República Dominicana en Madrid; Isaac Rodrigo Ranilla y José Sánchez Melero, asesinados en atentado en la Delegación de Hacienda de Gijón el veintinueve de diciembre de 1989; Irene Fernández Perera, asesinada en atentado en Sallent de Gállego, el veinte de agosto del 2000; Juan Andrés Suárez García, asesinado en Afganistán el nueve de noviembre de 2008; y Manuel Argudín Perrino, asesinado en Afganistán el veintisiete de junio del 2011. Todos ellos fueron asesinados por el odio de las bandas terroristas que no perdonan a los que piensan, a los que pensamos distinto a ellos y por representar, en todos los casos, a la democracia y a la libertad frente a la intransigencia. Es por ello por lo que le pedía la erección de este monolito que usted me acaba de conceder. Las víctimas recogen nombres, nombres de vecinos de Gijón a los que no se les dejó seguir viviendo en la ciudad, por un puñado de asesinos que, en nombre de nada, decidieron que había que poner fin a sus días.”

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias Sr. Cubiella. Únicamente recordar que el primer contacto que tuve con las víctimas del terrorismo fue a través de la viuda de José Sánchez Melero y en aquella ocasión lo que ella pedía era una placa recordatoria de su marido y el compañero de su marido que habían sido asesinados en Hacienda. Finalmente, con la colaboración de la Guardia Civil, esa placa, o ese monolito, se llegó a colocar y fue un paso más que se dio. Y sí es cierto que el padre de Irene y la viuda del primer asesinado en el Hotel Corona de Aragón, me recordaron en aquellos momentos –en el año once-, la necesidad de, bueno, que les gustaría, que les reconfortaría un recordatorio, un monolito específico. Hablaban de algún lugar cerca del mar en cualquier tramo del Paseo Marítimo, pero, bueno, sí que es verdad que no se volvió a retomar este tema y que ahora lo retomaremos y lo llevaremos adelante. Muchas gracias “.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Popular don Manuel Pecharromán Sánchez en relación con la mejora de la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para la ciudad.

Interviene el Sr. Pecharromán para la formulación del ruego: “Sí, muchas gracias Alcaldesa, agradeciéndole ese próximo reconocimiento a las víctimas del terrorismo que dignifica a esas víctimas gijonesas y entendemos que dignifica a esta Corporación que lamentamos que se haya tardado tanto en reconocer a víctimas gijonesas que han muerto asesinadas. En cualquier caso, el ruego que hoy traemos es sobre el Plan Estratégico. Entendemos que la difícil situación económica de la ciudad y la cada vez más reducida capacidad financiera, cada vez tenemos menos posibilidades financieras, obligan a incrementar y a mejorar, sin duda, la planificación estratégica del municipio, estableciendo prioridades y objetivos claros. Es lo que tenemos que hacer en este Ayuntamiento, establecer prioridades económicas, administrativas y objetivos claros. Gijón necesita un proyecto realista, de futuro que implique al conjunto de agentes públicos y privados que inciden en nuestra ciudad, que inciden en nuestro territorio, en Gijón. Es fundamental



/12/07/2013/

replantear estrategias con vistas a que nuestra ciudad sea un territorio competitivo que genere trabajo, que de empleo a los miles de parados de nuestra ciudad y pueda encarar con cierta garantía los riesgos del tiempo actual. Hay que diseñar el futuro de nuestra ciudad. Tenemos entre todos que diseñar el futuro de Gijón. Nuestro municipio ha tenido dos planes estratégicos: el de 1991 a 1999 y el de 2002 a 2012, que terminó hace ya un año. Hay experiencia. Basándonos en esa experiencia, que tuvo luces y sombras, nosotros sí estamos de acuerdo en el procedimiento pero si hemos sido muy críticos con la ejecución de los dos planes estratégicos anteriores, entendemos que el Ayuntamiento debería retomar este planteamiento y por ello rogamus que se inicien los trámite para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de la ciudad que establezca objetivos económicos, que establezca objetivos de planificación urbanística y, por supuesto, que establezca objetivos sociales. Muchas gracias.”

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán, le responde el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días. Señor Pecharromán con una sola pregunta al Concejal que le está respondiendo le podría explicar todo lo que llevamos haciendo en estos dos años en esa materia, porque proponer un ruego sobre una labor que estamos realizando no deja de sorprender. El proyecto se marca dentro de la estrategia Europa 2020, y con ella estamos trabajando. Dentro de esa estrategia hemos realizado el Plan de Movilidad Municipal Sostenible, el Plan de Acción para la Energía Sostenible, PAES, Gijón Más, Plan Estratégico Social del Municipio de Gijón, y Plan de Acción de Turismo. Y sobre estos planes parciales estamos desarrollando el Plan Marco, el cual evidentemente es un Plan con el horizonte 2020 y con una diferencia con los anteriores planes estratégicos, que aquí nos debemos a las normas que nos vienen impuestas desde Europa, es decir, que tenemos que enfocar todo nuestro trabajo y todo nuestro esfuerzo en desarrollar el plan estratégico enfocado en la estrategia europea, y por tanto los planes parciales en cada materia que estamos realizando van enfocados a ese plan global, plan global que estamos realizando, que precisamente y curiosamente el día treinta de junio fue aprobado el borrador Marco, curiosamente, y usted viene hoy a este Pleno a proponer que desarrollemos un plan estratégico, no deja de sorprender. El plan estratégico donde el gobierno municipal vigente apuesta por la planificación estratégica sectorial en diferentes ámbitos clave que puedan ayudar a configurar la ciudad de futuro, esta planificación se marca en la estrategia Europa 2020 que apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y configura el marco de trabajo del cual partir, esto es el inicio del borrador donde evidentemente va a ver colaboración público-privada para su elaboración, y todos los agentes, tanto empresariales como sociales de la ciudad, como no puede ser de otra manera colaborarán en la elaboración del mismo”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán: “Muchas gracias. Su plan estratégico, sólo lo conocen ustedes, es que nos enteramos ahora que hay un plan estratégico en esta ciudad, y que hay objetivos, el resto de Concejales aparte de los de Foro, el resto de medios de comunicación, el resto de la ciudadanía no conocen ningún plan estratégico, no conoce cuál es el objetivo de esta ciudad,



/12/07/2013/

no sabemos adónde nos lleva, no sabemos qué es lo quieren, ningún agente privado conoce ese plan, oiga un plan estratégico se hace en debate social, en debate con el resto de partidos políticos, en debate con las organizaciones sociales, en debate con los vecinos, en debate con las organizaciones empresariales, pero ¿con quién se han reunido ustedes para hacer ese plan?, con ustedes mismos. Ya lo estamos haciendo, oiga por lo menos el PSOE antes nos decía que no, ahora ustedes nos dicen, ya lo estamos haciendo, pues es un cambio de discurso, pero ya sabemos a qué atenernos. Eso no es planificación estratégica señor Rocés, yo entiendo que hace poco que usted llegó a la política y que es un ciudadano y que defiende que los ciudadanos puedan hacer política aunque no sepa demasiado de política, yo creo que llevan dos años gobernando, tienen que hacer política seria, política responsable, y política profesional que para eso les pagan, y hacer planes estratégicos no es hacer sólo planes sectoriales, que son un fracaso además, sus planes sectoriales, son un auténtico fracaso, mire han dado tumbos completamente en política urbanística, todavía no sabemos cuál es su modelo de ciudad y eso es fundamental, no sabemos qué modelo de desarrollo urbanístico ustedes quieren para esta ciudad, porque empezaron aprobando el Plan de Cabueñes, inicialmente, aquella atrocidad del Muro de Cabueñes, lo que nos dejaron los socialistas, y ahora dicen que quieren otro modelo de ciudad pero todavía no sabemos cuál quieren. El Plan de Movilidad que usted hablaba, oiga es que tiene carencias por todos los lados, si lo decía mi compañero, hablaban de fomentar el transporte público y lo que hace es reducir las líneas de transporte público como están haciendo en el Polígono de Pumarín. Y habla usted del Plan Gijón Más, mire es que es el Gijón Menos, porque cada vez hay menos puestos de trabajo, cada vez de la formación que se da a los trabajadores se consigue colocarlos menos en empresas privadas, y el gran proyecto del Gijón Más se ha traducido en colocar a ocho personas de serenos en una formación que no tiene nada ver con la cualificación que se les dio. Ustedes apostaron, como no sabían qué hacer, por lo mismo que se hacía, por lo que hacía el Partido Socialista, por las mismas políticas de empleo que no generan empleo, que son planes sociales, que no generan tejido empresarial, ni generan tejido industrial, ni nos sacan de la ruina en la que muchos nos dejaron, no son capaces de generar el plan de reactivación económica que les pedimos todos, no sólo se lo pide el Partido Popular, ustedes lo defendieron, y es lógico que lo defiendan, pero háganlo, que Gijón necesita reactivación económica, esa es la prioridad, eso es en lo que tiene que estar trabajando, eso es lo que deberían estar haciendo, y no vendernos humo y decir que ya están en todo porque realmente todos sabemos que no están en nada. El Partido Popular les propuso un plan de promoción de emprendedores, que son los que generan realmente empleo en la ciudad y en el tejido económico, no sabemos nada del plan de emprendedores, no les interesa, nos dirán lo de siempre, que ya están en ello, mire no están en ello, hay muchos emprendedores que no pueden asentarse en la ciudad porque no somos competitivos, porque nuestro terrenos industrial, que tenemos por cientos de miles de metros cuadrados, está al triple de lo está en otros municipios, porque no sabemos asesorar, porque no sabemos atraer, y porque la política que ustedes están llevando a cabo no sabemos adónde nos lleva en esta ciudad, eso es lo grave”.



/12/07/2013/

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias. Bueno después de este más que ruego, mitin, evidentemente yo le digo en la primera intervención que acepto el ruego y sale con este discurso político que se asemeja a un ruego lo mismo que un huevo a una castaña. Claro, yo desde mi desconocimiento como ciudadano y que no conozco nada del procedimiento político, discúlpeme por si lo ofendo al hablar, o porque no nací de la escuela, no entré con dieciséis años en la escuela de juventudes X, para luego ir ascendiendo a la escala del partido, pero hay otros medios. Le he dicho que esto es el borrador, el borrador para elaborar el Plan, no he dicho que tengamos hecho el Plan, yo creo que queda bastante claro que he hablado del borrador, donde intervendrán todos los grupos políticos y toda la sociedad en la elaboración, como se ha hecho en los anteriores planes estratégicos, pero he dicho que el borrador está realizado, que para ello hicimos unos planes, si usted preguntase, se reuniese, y trabajase un poco más en colaboración con el equipo de gobierno, en vez de hacer mítines, demagogia barata, sabría de lo que estamos hablando, porque usted de repente aprovecha para meter el urbanismo, que poco tiene que ver con un plan estratégico, evidentemente los dos anteriores no estaba, una cosa es una estrategia de ciudad con un Plan General, y otra es el Plan Estratégico. Habla de emprendedores, es triste que usted no haya escuchado la intervención en la Moncloa de sus máximos jefes, poniendo como ejemplo, nombró dos ciudades, dos ciudades como ejemplo a nivel nacional, y curiosamente una de ellas era Gijón, curiosamente, nos pone como ejemplo en esa Ley, pero claro a usted le dijeron, vamos a sacar una Ley de emprendedores, y a partir de ese día se llenó la boca con la palabra emprendedores, lleva un mes y medio con el karma emprendedores, emprendedores, pero no sé qué quiere hacer usted con emprendedores, no nos ha transmitido nada, nosotros sí lo estamos haciendo, ochenta por ciento de desembolso de capital social en esta ciudad, en Asturias, desembolsado en Gijón. Caso único el tema de préstamos participativos, no hay ningún caso en España de que el préstamo participativo se esté dando a sociedades de nueva creación, dicho por las personas que desarrollan las sociedades de capital riesgo y préstamos participativos, no dicho por el señor que le habla, no hay ningún caso en España dónde los préstamos participativos vayan a sociedades de nueva creación, si no que van a sociedades ya creadas, y dice usted que no estamos haciendo nada. Tenemos TCREA, puesto como ejemplo por la Vicepresidenta del Gobierno como ejemplo de dinamización del emprendimiento, pero no estamos haciendo nada. Habla de los planes sectoriales, esos planes sectoriales, si ustedes preguntasen sabría que los tenemos que realizar por indicación del pacto de Alcaldes, no los hacemos gratuitamente, si no que tenemos un plan prefijado donde al adherirnos al pacto de Alcaldes, y con la estrategia Europa 2020, nos indica una serie de procedimientos a trabajar, y este último plan estratégico engloba todos esos procedimientos, buscando posicionar Gijón como una Smartcity, porque debiera usted saber que para las próximos subvenciones y fondos FEDER, sólo diez o doce ciudades españolas podrán acceder a esos fondos, si usted lo supiese y preguntase sabría que su gobierno, sólo doce ciudades, y por lo tanto para ello tiene que estar elaborado este plan estratégico, para ello tenemos que



/12/07/2013/

posicionarnos como Smartcity, para ello tenemos que hacer una serie de labores, no es nada gratuito, pero para usted parece que nada le vale, ya le digo que con una simple reunión, que en seis meses estoy esperando a que la tengamos, le podría haber explicado todo esto y no hacer la demagogia que acaba de hacer, no sabemos por qué, ante la aceptación de un ruego, de verdad puede ser mi inexperiencia que no les comprendo la verdad. Gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés”.

Asunto nº 13

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES, SEGÚN LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El apartado 3º del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, recoge que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y la cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se estén incumpliendo el plazo.

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

El artículo 5.4 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha de 19-5-2011 (registro de entrada en esta Entidad Local número 29894, del 1 de junio de 2011) la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales comunica el establecimiento de un modelo normalizado de informe sobre la morosidad y la indicación de la correspondiente aplicación informática que permite la grabación y tramitación telemática de la información relativa al cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 ya reseñada. El contenido y estructura del referido informe y los



/12/07/2013/

cálculos que permiten su elaboración están contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento con el artículo 4 de la Ley 5/2010...” confeccionada por la mencionada Dirección General.

TERCERO.- No se ha considerado, para calcular los ratios de morosidad, el alcance y contenido del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor que si bien entró en vigor el día 24-2-2013 (disposición final duodécima), aún no ha sido publicada la correspondiente circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se detallan y explican las fórmulas de cálculo de los citados ratios.

CUARTO.- Por la Tesorería Municipal se ha elaborado, con fecha 26-6-2013, los informes sobre la morosidad mencionados en el antecedente primero y segundo, correspondientes al primer trimestre de 2013 alcanzando el mismo al ámbito del Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales recoge que se elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley .

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas.

II.- El artículo 5.4 de la Ley 15/2010 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

VISTO el expediente de razón.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Darse por enterado con la información facilitada sobre el grado de cumplimiento por este Ayuntamiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al primer trimestre de 2013 cuyo detalle queda incorporado al expediente de razón.

Asunto nº 14

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LOS ASTILLEROS.



/12/07/2013/

Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Gijón, de forma consensuada, someten al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante el incierto futuro que se abre para los astilleros, tras la posible obligación de devolución de las ayudas económicas recibidas de Europa, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón considera indispensable que los gobiernos municipal, autonómico y estatal marquen una clara defensa del sector naval, del que dependen en nuestra ciudad cientos de empleos.

Las instituciones gijonesas y asturianas deben ser firmes para exigir al Gobierno del Estado que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de los astilleros españoles y para lograr que la Unión Europea ofrezca una salida que no ponga en riesgo un sector competitivo.

Ante la situación de crisis económica, no es aceptable que la Unión Europea imponga una devolución de las ayudas del denominado "Tax Lease" que conllevarían la muerte del sector que ocupa en toda España a 87.000 personas, 1.500 de ellas en Asturias, y que ha sido y debe seguir siendo motor de la actividad industrial en nuestra ciudad.

Al igual que Francia en 2006 logró impedir la devolución de las ayudas concedidas para la construcción de sus buques, España tiene que impedir que se adopte una medida lesiva para la economía gijonesa, asturiana y española y que hace peligrar el futuro de cientos de familias en nuestro municipio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Manifestar el apoyo unánime de los cuatro grupos políticos al sector naval industrial y expresa su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los astilleros gijoneses y con sus familias.
- 2).- Reclamar el compromiso de los gobiernos municipal, autonómico y estatal en defensa del sector naval y en contra de la devolución de las cantidades recibidas en el periodo 2005-2011 por el denominado "tax lease", con el objetivo de garantizar la continuidad de esta actividad industrial en nuestra ciudad y en todo el Estado.

TURNO PÚBLICO RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa." Se da por finalizado el orden del día de esta Sesión del Pleno y a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se va a establecer un turno público de ruegos y preguntas pues constan presentadas en el registro de entrada de este Ayuntamiento tres peticiones. Una pregunta formulada por D^a. Margarita González Prieto en nombre de la Asociación contra la Exclusión Alambique, en relación con las Ayudas de Emergencia Sociales. Otra petición formulada por D. Luis Lozano Lozano, en representación de la Asociación de Vecinos Evaristo San Miguel, para exponer la problemática surgida a raíz de la supresión de las paradas de la línea número catorce de EMTUSA en el barrio del Polígono de Pumarín. Y un ruego formulado por D. David Saavedra García, representante de la Plataforma de afectados de EMULSA relacionado con la propuesta que realizó la Plataforma de los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida-Los Verdes. Oído el parecer de los portavoces esta



/12/07/2013/

Alcaldía autorizó las intervenciones solicitadas. Por la señora Secretaria se va a dar lectura de forma resumida a lo dispuesto en el citado artículo veinte del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”.

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura al artículo 20 del mencionado Reglamento Orgánico.

Terminada la lectura la Sra. Alcaldesa dice: “Muchas gracias señora Secretaria. Al amparo de lo establecido en dicho Reglamento concedemos la palabra a D^a. Margarita González Prieto, para que realice su exposición sobre el tema mencionado, disponiendo de un tiempo de seis minutos. Cuando quiera D^a. Margarita.”

Toma la palabra la Sra. González Prieto: “Muchas gracias señora Alcaldesa, señoras y señores ediles del Ayuntamiento de Gijón. Desde la Asociación contra la Exclusión Alambique intervenimos en este Pleno para visualizar una realidad que este Ayuntamiento y su Fundación Municipal de Servicios Sociales no quiere asumir. Una realidad que condena a vecinos y vecinas de este municipio a seguir atrapados un poco más dentro del laberinto de la exclusión social. Pero vamos por partes, hay una realidad que nadie podremos negar, la crisis que lleva instalada más de treinta años en nuestra región se ceba estos últimos años, más aún en grandes partes de la población, en Asturias hay ciento ochenta mil personas por debajo del umbral de la pobreza, más de cien mil personas desempleadas, treinta mil de ellas en Gijón, más de nueve mil unidades de convivencia, unas veintitrés mil personas cobrando salario social, y más de seis mil trescientas unidades de convivencia, unas quince mil personas esperando más de dieciocho meses para poder acceder a este derecho básico que es poder cobrar unos ingresos para poder subsistir. Con este panorama ninguno de nuestros derechos, reconocidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Servicios Sociales, o la Ley del Salario Social Básico, gozan de buena salud, pero algunos se encuentran en peor estado que otros. ¿Se imaginan que para ir a matricular a nuestra hija, tuviésemos que esperar más de dieciocho meses o para que nos atienda nuestra medica o médico de Primaria, o, finalmente, para cobrar el salario unas pocas de las personas que aún hay afortunadas con empleo, tuviera que esperar más de dieciocho meses?. Pues eso es lo que ocurre con las personas que carece de recursos económicos, que sus derechos son de segunda división. Esta es la realidad general que condiciona nuestra vida, motivada por un sistema económico y social injusto, que necesita generar el mayor beneficio en el menor tiempo posible y ahí las personas no contamos nada, pero luego está la realidad concreta, una realidad que se concreta y afecta a vecinos y vecinas que son víctimas de este sistema y ya no pueden hacer frente a los gastos básicos de agua, de luz, de gas, de alimentación, alquiler, porque ya no tienen recursos económicos. Porque están empobrecidas. Porque sus derechos son de segunda división y no cuentan para nadie. Hace años que perdieron el empleo precario, agotaron los subsidios y llevan más de dieciocho meses esperando el derecho, no lo olviden, el derecho al salario social básico. La realidad nos pone frente a dramas reales provocados por la mala gestión de unas administraciones y otras. Por ejemplo, una persona que, en el mejor de los casos, ha podido sortear todas las trabas burocráticas de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón y pedir



/12/07/2013/

una Ayuda de Emergencia, después de descubrir que existían ya que es una realidad que no se informa de este recurso en muchos casos, y que ha podido digo, enterarse de que existían y pedirla y ha podido cubrir esta situación de emergencia durante unos meses, ve como, aunque siga atrapada en el laberinto y esperando por un derecho que aún no se le ha reconocido, el Ayuntamiento de Gijón aplica la normativa sin tener en cuenta la realidad social y a partir de los dieciocho meses no renueva ninguna ayuda de emergencia, dejándola en una situación de total carencia de recursos y sin ninguna posibilidad. Además, conociendo estas situaciones, no se plantean en ningún momento modificar la normativa y facilitar el acceso a las A.E.S. durante más tiempo a todas las personas que lo necesitan. La Fundación Municipal de Servicios Sociales anuncia que ha aumentado la partida presupuestaria, que es el Ayuntamiento que más dedica a esta cuestión y durante más tiempo. En el fondo excusas para no reconocer que es insuficiente, insuficiente y que no tiene la voluntad política de garantizar un mínimo vital a todas las personas que lo necesitan y llevan esperando, repito una vez más, más de dieciocho meses por el Salario Social Básico. Es en este momento donde lanzamos las dos preguntas que creemos que son necesarias que responda la Concejala D^a Eva Illán, Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales: ¿Cuántas personas están cobrando las AES y están a la espera del Salario Social desde hace más de dieciocho meses, ahora mismo, actualmente?. ¿Qué medidas está adoptando o piensa adoptar la Fundación Municipal de Servicios Sociales, para todas las personas que llevan más de dieciocho meses esperando por el Salario Social y ya no pueden prorrogar la ayuda de Emergencia Social según la normativa actual?. Si la señora Concejala es capaz de contestarnos a estas preguntas podremos saber, de verdad, cuál es su capacidad política y la capacidad de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de ser una herramienta válida en estos momentos, o formar parte del problema atrapándonos en un laberinto de burocracia, control social y sometimiento que nos condena a la exclusión social. Nosotras creemos que hay una medida sencilla y que nos aclararía de qué parte está la Fundación Municipal de Servicios Sociales en todo esto y es prorrogar, repito, prorrogar las Ayudas de Emergencia Social para todas las personas que lo necesiten. Queremos salir del laberinto. No queremos limosna, ni caridad, queremos justicia social. Vivir dignamente es un derecho. Repito: vivir dignamente es un derecho. Gracias y esperamos su respuesta.”

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señora Margarita por su intervención. Le responde la señora Illán”.

Toma la palabra la Sra. Illán Méndez: “Gracias Sra. Alcaldesa. Señora Margarita, comparto gran parte de la argumentación que usted nos ha expuesto aquí y como les he comentado a compañeros suyos cuando me he entrevistado con ellos en el despacho y en alguna ocasión cuando me los he encontrado fortuitamente al entrar en la Fundación, aquí nos encontramos con varios problemas. Para empezar, vuelvo a reiterar y no es una mera excusa sino que es una realidad incontestable, las Ayudas de Emergencia nacieron para hacer frente a situaciones urgentes y puntuales. Es cierto que desde este Ayuntamiento, ante la situación del retraso en la tramitación del Salario Social Básico,



/12/07/2013/

al final se vino a reconvertir en una especie de sustituto de dicho Salario en tanto en cuanto los solicitantes de esta ayuda no resultasen beneficiados con su percepción. A lo largo de esta legislatura hemos incrementado de forma absolutamente notable, las ayudas y yo ya empecé a advertir hace meses, de hecho el último incremento lo hemos aprobado esta misma mañana, advertí hace meses de que el Ayuntamiento estaba llegando a un techo, a un techo porque no solo hemos asumido este incremento a las Ayudas de Emergencia, es que hemos tenido que asumir, y lo he aludido en el transcurso de la mañana, otros recortes sobre otras ayudas que no se han aplicado desde otras administraciones para que nadie quedase sin prestaciones absolutamente vitales. Lo anuncié reiteradamente y en eso difiero de ustedes cuando estuve hablando con uno de sus compañeros y me decían que yo no había hecho suficiente presión ante el Principado. Aquí hay varios periodistas y pueden ser testigos de que, vamos, es un tema absolutamente reiterativo en mí, hablar y denunciar la situación del Salario Social Básico y, sobre todo, reclamar una herramienta que permitiría que el Ayuntamiento de Gijón pudiese ir más allá en sus coberturas, que es, simple y llanamente, que el Principado nos restituyese las cantidades que vamos adelantando y no es para hacer tesorería, se lo garantizo, lo dije así y lo especifiqué en multitud de ocasiones, este reintegro de las cantidades permitiría que, situaciones como la que usted está denunciando, a día de hoy no se produjesen, porque lo anunciamos reiteradamente y es una cuestión en la que no entendemos ni de siglas ni de partidos políticos. Tenemos el máximo ánimo de colaborar con el Principado y no por atención o más simpatía o antipatía hacia la Consejera o hacia el partido político al que representa, sino en atención a los ciudadanos gijoneses. Ahora bien, al día de hoy nos encontramos con que la última reunión que mantuve y que trasladé esta cuestión, que vuelvo a repetir, permitiría dar una solución casi inmediata a lo que usted me está planteando, y no estamos exigiendo nada que fuese muy complejo eh?. Pues por parte de la Consejera y de su Directora General, me dijeron que lo estudiarían y que ya me darían una respuesta. Me he enterado que las últimas Ayudas de Emergencia ya están descontando, perdón, las últimas concesiones del Salario Social Básico ya están descontando el equivalente a la Ayuda de Emergencia, y sin noticias del Principado. Y precisamente porque tengo un ánimo constructivo, una de las propuestas que pienso trasladar ante esta situación que conocimos esta semana, a todos los compañeros de Corporación, es que lleguemos a un acuerdo para elevar una petición a la Consejería para que proceda al reintegro de las cantidades abonadas por este Ayuntamiento en concepto de Ayuda de Emergencia, con lo cual nos permitiría dar una respuesta como la que usted está demandando y como la de otras personas que en las semanas sucesivas se pueden ver avocadas a ese tipo de situación de verse sin ningún tipo de percepción. Francamente, y lo comenté a uno de sus compañeros, las posibilidades de la Fundación de Servicios Sociales, y lo advertí hace tiempo, están llegando al límite. Y, además, ante un panorama que en la reunión a la que he aludido anteriormente ya la Consejera no sé si nos advirtió para meternos un poco de ¿cómo se dice vulgarmente?, un poco de miedo en el cuerpo, para que no fuésemos más allá en nuestras reivindicaciones, podemos estar en la antesala de una serie de recortes más, que vista la dinámica de cómo se está desarrollando hasta ahora, tanto la



/12/07/2013/

Administración Central como Regional, nos están dejando solos, en la estacada. Ese es el panorama que hay. Y lamento profundamente y lo digo con sinceridad, a pesar de que por las expresiones de algunos de sus compañeros puedan dudarle, situaciones como la que usted me está comentando y de hecho, desde el inicio lo que usted ha reconocido en su misma alocución: que somos el Ayuntamiento, en este momento por diferencia abismal, que más ayudas dedicamos, perdón, más dinero dedicamos a las Ayudas de Emergencia. Y me gustaría ir más allá, se lo digo con sinceridad pero, francamente, yo ya he llegado al techo de mis posibilidades”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Illán. A continuación se concede la palabra a D. Luis Lozano Lozano para que realice su exposición sobre el tema antes mencionado. Dispone de un tiempo de seis minutos. Don Luis, cuando quiera.”

Interviene el Sr. Lozano: “Muchas gracias señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales. Me dirijo a ustedes no solo en nombre de la Asociación de Vecinos Evaristo San Miguel, sino también en nombre de dos mil quinientas vecinos y vecinas que con su firma han apoyado la petición que les estoy formulando. Y, es más, de todos los vecinos del Barrio del Polígono de unos doce mil habitantes, con una gran densidad de población mayor de sesenta y cinco años de edad, con las consiguientes dificultades de desplazamiento en busca de un autobús. No han de ser los ciudadanos los que se desplacen en busca de un autobús, sino que éste ha de hacerse próximo a ellos. Como saben, los vecinos de este barrio hemos sido privados desde el diecisiete de junio pasado, del servicio del autobús de la línea catorce, autobús que, a pesar de sus limitaciones, circulaba con una frecuencia de una hora y sólo en dirección al centro de la ciudad, este autobús, digo, prestaba un gran servicio a todos nosotros pues nos facilitaba el desplazamiento al centro a las zonas de la Playa de San Lorenzo, El Piles, La Providencia, etc, áreas todas ellas de gran interés para todos los ciudadanos. No solo esto, también se nos proponía eliminar la línea dieciocho a su paso por el interior del barrio, afortunadamente, de momento, se ha desestimado este plan. No nos han convencido a los vecinos de este barrio las razones aducidas para justificar esta decisión, el ahorro de unos minutos de tiempo no nos parece una razón de peso para privar de este servicio a todo un barrio. Tampoco justifica esta medida los datos de pérdida de viajeros en el 2012. Tanto la línea catorce, un cero seis por ciento, como de la línea dieciocho, menos dos cero ocho por ciento, muy inferiores a otras líneas, ni tampoco la velocidad media es inferior a otras muchas. Consideramos pues esta medida, totalmente arbitraria. Somos conscientes, faltaría más, que el transporte público ha de ser rápido y frecuente, pero también y fundamentalmente, próximo a los ciudadanos. Es un servicio público, no lo olvidemos y, por tanto, esta condición ha de prevalecer sobre cualquier pretendida rentabilidad económica. La ganancia prevista en este caso es más que dudosa, por no decir nula, creemos que se trataría de un recorte social más que va en la línea de aumentar el cabreo de la ciudadanía por todo lo que está cayendo. Para promover la rapidez hay otras medidas más eficaces y contundentes, léanse carriles bus, etc, que la ganancia de unos minutos, a cambio de privar al ciudadano de la cercanía del servicio. Se trataría de una revisión a fondo de todo el sistema de transporte público en la ciudad, un proyecto global sobre el transporte público como eje



/12/07/2013/

central del plan de movilidad de la ciudad y no de andar poniendo parches siempre en perjuicio del ciudadano. Por consiguiente, solicitamos al gobierno municipal, que rectifique y restablezca, a la mayor brevedad, este servicio y que se retiren total e indefinidamente el plan que estaba previsto, que estaba puesto sobre la mesa, con respecto al autobús dieciocho. Sabemos que no estamos solos en este intento, tres grupos municipales de esta Corporación ya nos han manifestado su apoyo, apoyo que agradecemos, como lo hemos visto en este Pleno Municipal. No estamos pidiendo privilegio ninguno, ni nada que suponga un esfuerzo financiero, sino algo tan sencillo como que se mantenga el status quo, como mínimo. Siendo más ambiciosos pediríamos que este autobús circulase con mayor frecuencia y en las dos direcciones a través de nuestro barrio. Nos estamos oponiendo a esta decisión con medidas razonables, participativas y democráticas, recabando la opinión de los vecinos en asambleas y con recogida de firmas. De los grupos municipales pidiendo diálogo con las autoridades municipales y de la Empresa EMTUSA. Esperamos que no nos decepcionen y nos fuercen a adoptar otras medidas más contundentes, medidas que de ninguna manera deseamos y lo sentiríamos mucho. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y manifiesta que va a responder el señor Concejal Felgueroso.

Toma la palabra el Sr. Felgueroso Villar: “Sí, muchas gracias de nuevo señora Alcaldesa. D. Luis, antes de contestarle a usted la exposición que ha hecho, quiero referirme a las últimas palabras del señor Barro, Señor Barro, yo no escurro el bulto, yo no pude estar en la reunión como consecuencia del viaje que estaba previsto ya desde hace tiempo y tampoco pudo asistir el Gerente de EMTUSA por encontrarse en otro proyecto europeo. Mire, el señor Santiago Martínez Argüelles siempre me dice que no utilice el retrovisor, no, pero se lo tengo que decir por lo siguiente: Ha hecho usted, de verdad, un auténtico ejercicio de demagogia, porque nos está diciendo que acatemos o sigamos lo que es su criterio de cara a la modificación de los autobuses, y si no, lo hago en la Junta General, pero que la gente y el público lo tiene que escuchar, mire cuando en su momento se liquidó, porque eso sí fue liquidar y suprimir todos los autobuses y todo el servicio de la zona rural, la información que se dio a los vecinos fue cero. En el Consejo de Administración dice: *en cuanto a la líneas rurales manifiesta que la decisión era inevitable a la vista de los resultados pues no tenían usuarios*, y señala que se ha constituido un grupo de trabajo con las asociaciones de vecinos de la zona rural para seguir estudiando la cuestión, lo cual está resultando muy fructífero y quizás se continúe con carácter general. En la reunión que se tuvo, la brillante idea del señor Gerente fue decirle a los vecinos de la zona rural algo que todavía resuena, *que fueran en bicicleta*. Y otra cuestión, cuando en su momento se modificó esta misma línea, la línea catorce, se quitó el servicio los fines de semana, los fines de semana se quitó el servicio y ustedes dicen, oiga es ustedes tenían que haber hablado, ustedes lo que decían en su momento era que hubo un problema de comunicación, lamentamos el problema de comunicación, el problema de comunicación fue que se le dio ningún tipo de información a los vecinos. Mire en este caso, efectivamente, en base a cuestiones de carácter técnico, se hizo, o se hicieron D. Luis, diversas



/12/07/2013/

modificaciones de líneas a lo largo del tiempo que nosotros llevamos realizando acciones de gobierno, en concreto la línea diez, la línea seis, la línea quince y la línea cuatro. Ya he dicho anteriormente que Gijón es una de las ciudades donde existe una mayor satisfacción en cuanto a lo que es el sistema de transporte público, pero es precisamente..”

Se escucha hablar a micrófono cerrado.

Continúa hablando el Sr. Felgueroso Villa: “No estoy diciendo nada de eso. Sí, sí, ya lo sé. Señor Argüelles yo cuando usted habla nunca le interrumpo. Don Luis, nos encontramos el amplio grado de satisfacción y sobre manera el incremento de viajeros que ha tenido esa modificación que se ha realizado. Y en el lado contrario, nos encontramos con la línea catorce que registra unos datos negativos cercanos al siete por ciento, esta línea tal y como usted ha dicho, de una hora de frecuencia, presentaba un alto potencial de optimización al coincidir en su mayor parte de su recorrido con la línea veinticinco, que van las dos en dirección a Tremañes, pudiéndose plantear por tanto entre ambas una línea de treinta minutos de frecuencia más rápida, directa y fiable en cuanto al cumplimiento de los horarios que tenía la oferta anterior. La velocidad comercial, la frecuencia y la fiabilidad de los horarios, son unos de los principales atributos de interés para las encuestas de satisfacción. Pues las encuestas de satisfacción, en este caso, de la línea catorce, motivo muy especial fue su baja frecuencia, y con esta fusión, que no es eliminación de un servicio a la zona de Pumarín, seamos todos claros, no es una supresión, es una modificación de la línea, pero el servicio de Pumarín se sigue dando a través de la línea dieciocho, con esta fusión se bajaría a treinta minutos, pudiendo incluso pasar, si lo aconseja la demanda, a veinte minutos de frecuencia. Usted estuvo en una reunión con el señor Cañete, con el Presidente de la Asociación de Vecinos del Nuevo Gijón, y con dos responsable de EMTUSA, efectivamente y ahí lo que se hizo fue exponer dos cuestiones que estaban encima de la mesa, una era la modificación de la línea catorce, a las cuales no se puso pega, y otra era la posibilidad de afrontar en un futuro el tema de la línea dieciocho, y ya hemos dicho por activa y por pasiva que no existe, señor Espina, ningún futuro incierto con respecto a la línea dieciocho, la línea dieciocho va a seguir manteniéndose, y va a seguir prestando el servicio que viene prestando en la actualidad. Y ahora aunque no me gusta, voy a hablarle de números, el número de viajeros por viaje afectado, fue en la semana anterior al cambio de una coma setenta y nueve personas a distribuir en cuatro paradas afectadas, es decir, cero cuarenta y cinco personas por parada de media antes del cambio. De esta manera, con la medida que se ha adoptado cualquiera de estos usuarios afectados que quiera seguir utilizando la línea catorce puede seguir cogiendo el autobús en la misma parada que lo venía haciendo a través de la línea dieciocho, con cuatro frecuencias por hora, es decir, cada cuarto de hora, y realizar un transbordo gratuito en la Gota de Leche o en el Humedal para acceder a esa zona a la que usted hace referencia, o bien ir hasta la Avenida de la Constitución. Si bien los resultados y valoraciones en transporte público tienen a obtenerse y a realizarse a largo plazo, la siguiente tabla, y le voy a decir de números, muestra que ya se están obteniendo registros positivos desde la implantación el día diecisiete con la subida del cuarenta y dos por ciento. Gracias”.



/12/07/2013/

Interviene la Sra. Alcaldesa: “La misma generosidad que a todos los demás Concejales, no creo que tenga queja. Se concede ahora la palabra a Don David Saavedra García para que realice su exposición sobre el tema mencionado. Dispone de un tiempo de seis minutos”.

Toma la palabra el Sr. Saavedra García: “*Gracias* y buenos días a todos. El motivo de que hayamos pedido intervenir hoy en el Pleno es que a pesar de haber solicitado varias veces hablar con responsables del gobierno municipal, no nos han recibido, creíamos que era importante reunirnos con ellos para solucionar nuestro conflicto. El origen del conflicto radica en que en nuestro proceso selectivo a pesar de que las bases son iguales que en procesos anteriores, y a pesar de que algunos miembros del Tribunal formaban parte del Tribunal de este proceso y en procesos anteriores para la convocatoria de peones, se valora la formación en el apartado de concurso de forma totalmente diferente, esto lo vemos como una arbitrariedad y una injusticia, y ante la imposibilidad de reunirnos con algún responsable tuvimos que hacernos visibles en la prensa y en la calle. Desde la plataforma de afectados apostamos siempre por el diálogo y la comunicación, nos reunimos con partidos políticos, nos reunimos con grupos municipales, aquellos que nos recibieron, nos reunimos con todos los sindicatos representados en el comité de empresa de EMULSA, hablamos con consejeros de la empresa, argumentamos documentalmente nuestra propuesta, y todos nos dieron la razón, incluso Miguel Conde, el Secretario General de Foro en Gijón. Como entendemos que llegar a la vía judicial es perjudicial para todos, nos perjudica a nosotros como afectados, perjudica a la empresa, a la buena imagen que tiene EMULSA, perjudicaría al contribuyente, que sería el que tendría que soportar de forma indirecta una resolución judicial a nuestro favor, como entendemos que la vía judicial no es lo más apropiado, proponemos, hicimos una propuesta en los medios, se la propusimos también al comité de empresa, una propuesta de consenso, una propuesta que satisfaga a todos, desde la plataforma no pretendemos que haya unos perjudicados o que se beneficie a unos aspirantes en detrimento de otros, buscamos una solución de consenso que beneficie y satisfaga a todos los implicados, la propuesta básicamente es esta: que en un primer momento las personas que tenían plaza fija en la primera lista y en la definitiva, entren a trabajar con contrato indefinido, es decir, en septiembre o un periodo corto de tiempo; que se amplíe el plazo para que las personas en contrato relevo puedan acceder a ese contrato cuando se jubile la gente, un plazo hasta 2016 por ejemplo; que las personas que quedaron fuera del contrato relevo en la lista definitiva, pero sí estaban dentro en la primera lista, que se cuente con ellas a la hora de acceder a esos contratos. Vemos fundamental, para que no haya problemas por la vía judicial, que se establezca una lista de consenso a la hora de acceder a esos contratos relevos, yo creo que sería muy buena idea y la gente lo acogería, aquellas personas, colectivos, donde lo hemos manifestado así lo han visto. Los afectados, y todas las personas de la bolsa, trabajamos, estudiamos y nos formamos honestamente para acceder a un puesto de trabajo digno. Creemos de justicia lo que pedimos, somos gente preparada, tenemos experiencia, la empresa nos necesita, los mandos cuando nos ven por la calle dicen que éramos buenos trabajadores y que nos necesitan. Los parados de esta ciudad, treinta mil, necesitan soluciones y no problemas, y señor Couto, usted como Concejale de



/12/07/2013/

Empleo le corresponde aportar soluciones, mirar para otro lado, esconder la cabeza debajo de ala, no nos recibir no es una buena práctica. Somos personas dialogantes, apostamos por el diálogo, somos gentes respetable, somos personas amables, nos gustaría desde la plataforma, primero, que tuviese en consideración nuestra propuesta de consenso para que no haya ningún perjudicado, para evitar la vía judicial, y también nos gustaría que nos recibiese para hablar con usted como personas civilizadas, cara a cara, sentados en una mesa y no a través de un megáfono. A la señora Alcaldesa también le hicimos en su momento una petición de reunión y le reitero desde aquí, nos gustaría que también nos recibiese, me parece muy importante que las personas responsables que tienen que algo que decir y que hacer, son los que tienen la capacidad, nos reciban y nos escuchen, les aportaremos documentalmente en qué nos basamos para decir que tenemos la razón, nuestros abogados también nos lo dicen, la empresa tiene unos informes jurídicos en los que se basa que tiene razón, y nosotros también tenemos nuestros informes jurídicos donde nos dicen que también tenemos razón, creemos que la vía judicial, la algarada no es la solución, hoy venimos aquí con nuestra mejor arma, que es la palabra, no traemos ni carteles, ni caretas, venimos con muy buena disposición, al diálogo por supuesto, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias Don David, le responde el señor Couto”.

Toma la palabra el Sr. Couto Garciablanc: “Bien, brevemente. Yo entiendo su posición cuando se habla de un puesto de trabajo, pero tienen que recordar que esta situación se deriva de que un Tribunal estimó las alegaciones de otros compañeros suyos, habría que preguntarse por qué en otros procesos no se estimaban las alegaciones, en ese sentido yo hablé en este Pleno ya, y el Tribunal tiene todo nuestro amparo, ni doy la razón a unos, ni doy la razón a otros, será el Tribunal el que tiene todo nuestro amparo. Hay un Consejo extraordinario donde se podrá estudiar su propuesta en la que Foro se va a abstener, por tanto será el Partido Popular, Comisiones Obreras, UGT y los vecinos, los que decidan si quieren modificar algo que los informes jurídicos avalan a la segunda Resolución, nosotros nos abstendremos, ni para una parte, ni para la otra, si el Partido Popular, Comisiones Obreras y UGT deciden ir en contra de unos informes jurídicos, es su decisión. Y es curioso que usted diga que quiere hablar cara a cara, cuando lleva un mes insultándome detrás de una careta, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Couto. Se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas con el público, y ruego a los señores y señoras Concejales que permanezcan en sus sitios para celebrar las Juntas Generales de las mencionadas sociedades. Se levanta la Sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números JG000296 a JG000371, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.